BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI—Núm. 8917

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley No. 11.283 — Sobre impuestos a los pasajes

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Desde la promulgación de la presente ley, todos los pasajes de primera y segunda clase al exterior, por vía fluvial o marítima, pagarán un impuesto igual al diez por ciento de su valor, ya se realicen en vapores que viajen exclusivamente entre cabos, en vapores de ultramar que viajen exclusivamente entre países limítrofes, o en vapores de ultramar que viajen a otros países. Este impuesto será percibido por las compañías o agencias de navegación al efectuar el cobro del pasaje. El Poder Ejecutivo establecerá la forma y condiciones en que se hará la percepción. En los pasajes de ida y vuelta el impuesto se hará efectivo sobre el importe que corresponda a los de ida.

Art. 2o. — Pagarán el impuesto de diez mil pesos moneda nacional sobre la lista de pasajeros que deberán llevar en cada viaje, los vapores de cualquier bandera que hagan viaje de ida y vuelta o en combinación a puerto del extranjero situados a menos de ochenta kilómetros del puerto de Buenos Aires y en cuya cercanía funcionen casinos en que se practique el juego, prohibido por nuestras leyes.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — **R. Pereyra Rozas**
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley No. 11.276 — Acordando pensión y prórrogas, a varias pensionistas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1o. Concédese:

A la viuda e hijos menores del profesor José P. Chiola, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

A Dolores B. de Vélez Gutiérrez, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional.

A María J. y Justa Aleira Farías, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional.

A Francisca B. de Ortube, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional por el término de cinco años.

A Constantino Guistosi, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

A Clementina Gallo de Requena, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

A Saturnina M. de la Colina e hija soltera, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional por el término de cinco años.

A Lola Quinteros de Carreras, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

A Lucrecia Martínez de Villegas y Mercedes Martínez de Piñeyro, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional por el término de cinco años.

A Luisa Rodríguez de Bogarín, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional por el término de cinco años.

A Juana Villar de White, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional.

A Elena M. de Espinosa, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

A Luis E. Avellaneda Huergo, pensión mensual de ciento veinte pesos, por cinco años.

A Joaquina G. de Gache, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

A Narcisa B. de Velázquez, la pensión mensual de noventa pesos moneda nacional por el término de cinco años.

A Inés y Manuela Ríos, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

A Justa, Elisa y Ana Hernández, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

A las señoritas Sara y Justa Santa Coloma Brandzen, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2o. El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, mientras no se incluya en el presupuesto, con imputación a la misma.

Art. 3o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — **R. Pereyra Rozas**
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley No. 11.277 — Acordando pensión y prórrogas a 672 pensionistas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o.. Concédese:

1.—A Irigoyen María Cristina, la pensión de pesos 200 mensuales

2.—A Cordillo Dolores C. de, la pensión de pesos 30 mensuales, por el término de cinco años.

3.—A Jaime Carmen Calvari de, la pensión de pesos 50 mensuales, por el término de cinco años.

4.—A Galán Catalina García C. de, la pensión de pesos 100 mensuales, por el término de cinco años.

5.—A Wilde María, la pensión de pesos 60 mensuales, por el término de cinco años.

6.—A López Luisa Cardoso, prórroga por cinco años de la pensión mensual de pesos 50 moneda nacional.

7.—A Navarro Rosa R. de, la pensión de pesos 100 mensuales por el término de cinco años.

8.—A Campos Antonia Vilela de, la pensión de pesos 40 mensuales, por el término de dos años.

9.—A Gómez María Antonia López y sus hijos Esther, Susana, María, Elena, Julio y Mario Gómez, prórroga por cinco años con la asignación mensual de pesos 120 moneda nacional.

10.—A Scharn Eduarda Figueroa de y sus hijas solteras Serafina y Carolina Scharn, la pensión de pesos 150 mensuales por el término de cinco años.

11.—A Delcourt Modesta S. de, la pensión de pesos 80 mensuales por el término de cinco años.

12.—A Labelle Agueda Palacios de, la pensión de pesos 70 mensuales por el término de cinco años.

13.—A Guidi Nelinda, la pensión de pesos 50 mensuales, por el término de cinco años.

14.—A Iglesias Dolores L. de, la pensión de pesos 40 mensuales, por el término de cinco años.

15.—A Magnasco Concepción A. de, y sus hijos menores, la pensión de pesos 400 mensuales.

16.—A Vázquez de Novoa Victoria Elizalde de, y sus hijos menores, la pensión de pesos 150 mensuales, por el término de cinco años.

17.—A los menores Montero María Noemí, Julio César y Miguel Angel, prórroga por el término de cinco años de la pensión mensual de pesos 60 moneda nacional.

18.—A las señoritas Isla Guido Pilar y Celia Guido, la pensión mensual de pesos 400 a cada una.

19.—A Alzogaray Ramón B., prórroga por el término de cinco años de la pensión mensual de pesos 60 moneda nacional.

20.—A Cabral María Ferrer de, la pensión mensual de pesos 30 moneda nacional.

21.—A Novillo Nerea Calderón de, prórroga por el término de cinco años de la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

22.—A Gorlero Emilia P. de, la pensión mensual de pesos 30 por el término de ley.

23.—A Chenaut Dolores Ruiz Guiñazú de, para sus hijos menores Josefina y María Elena, la pensión mensual de pesos 100 a cada uno.

24.—A Filipis Rosa Zapiola de, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

25.—A Salvatella Elena Medina de, la pensión mensual de pesos 250 moneda nacional.

26.—A Vignoles María Navarro de, prórroga de la pensión de pesos 30 por el término de cinco años.

27.—A Schikendantz María Díaz de y señorita Luisa Schikendantz, prórroga de la pensión de pesos 100 mensuales, por el término de cinco años.

28.—A Cuello Agustín, prórroga de la pensión de pesos 50 mensuales, por el término de cinco años.

29.—A Romeo Julia Sáez de, la pensión mensual de pesos 100, por el término de cinco años.

30.—A Corvalán Modesto, la pensión mensual de pesos 60 moneda nacional.

31.—A Susini Matilde Tessier de, prórroga de la pensión mensual de pesos 80, por el término de dos años.

32.—A chaves Carmen, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional, por el término de cinco años.

33.—A Basterrechea Flora Espíndola de, prórroga por cinco años con la asignación mensual de pesos 100 moneda nacional.

34.—A Riestra Zelaya Aurora de la, prórroga por el término de cinco años de la pensión de pesos 80 moneda nacional

35.—A Echenique Amelia Allport de prórroga por el término de cinco años de la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

36.—A Coppola Rosa de Vita de, la pensión mensual de pesos 50, por el término de cinco años.

37.—A Rapallo Isabel Leguizamón de, la pensión de pesos 100 por el término de ley.

38.—A Lohezic Emilia Ocampos de, la pensión mensual de pesos 60, por el término de cinco años.

39.—A Segovia Hortensia Broches Olazábal de, la pensión mensual de pesos 100.

40.—A Cepeda Eufemia A. de, prórroga de la pensión de pesos 50, por el término de cinco años.

41.—A Fernández Rosa O. de, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

42.—A Acebey Rosa Orlando de, la pensión mensual de pesos 80, por el término de cinco años.

43.—A Alvarez Prado Elvira, la pensión mensual de pesos 120 moneda nacional.

44.—A Alvarez Manuela Perichón de, la pensión mensual de pesos 150 moneda nacional.

45.—A Gallardo Josefa C., la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

46.—A Peñaloza María S. de, la pensión mensual de pesos 50, por el término de cinco años.

47.—A Valladares Eleuteria B. de, prórroga de la pensión mensual de pesos 100, por el término de cinco años.

48.—A Mombelli Amalia M. de, prórroga de la pensión de 80 pesos moneda nacional por el término de dos años.

49.—A Suárez María G. de, la pensión mensual de 40 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

50.—A Sisterna Fanny Navarro de, la pensión mensual de 50 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

51.—A Morales Petrona R. de, la pensión mensual de 70 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

52.—A Eleng Elisa Molina de, la pensión mensual de 150 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

53.—A Castro Fortunata Bugliolo de, la pensión mensual de 50 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

54.—A Vergara Acosta Carmen, la pensión mensual de 80 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

55.—A Bolaño Corina y Petrona S., prórroga de la pensión mensual de 75 pesos moneda nacional por el término de cinco años, a cada una.

56.—A Scribanti Eloísa G. de, prórroga por el término de cinco años, de la pensión de 50 pesos moneda nacional mensuales.

57.—A Aráoz Angela Arias de, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional.

58.—A Allende Nicasia del Pilar, la pensión mensual de 70 pesos moneda nacional.

59.—A Baldasso Julia F. de, prórroga por el término de dos años de la pensión mensual de 50 pesos moneda nacional.

60.—A Bruera María P. de, prórroga por el término de dos años de la pensión mensual de 70 pesos moneda nacional.

61.—A Ziegler Luisa Taylor de e hija María Eugenia Ziegler, prórroga por el término de cinco años de la pensión de 60 pesos moneda nacional.

62.—A Giménez Isolina S. de, la pensión mensual de 70 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

63.—A Méndez Sara Mujica Farías de, prórroga por el término de cinco años de la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional.

64.—A Moyano Victoria T. de e hijos menores, la pensión mensual de 50 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

65.—A Solier María L. B. de, para sus sus hijos menores, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos moneda nacional.

66.—A Harbin Ninfa V. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

67.—A Blanco Adelaida, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacoinal.

68.—A Cirer Juana Vergés de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 40 pesos moneda nacional.

69.—A Servat María A., la pensión mensual de 80 pesos moneda nacional.

70.—A Quellet María Edith L. de, la pensión mensual de 200 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

71.—A Podestá Ida Festal de e hijos menores, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

72.—A Simounin Julieta Silva, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

73.—A Dávila María M., la pensión mensual de 70 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

74.—A Brizuela Mercedes Gómez de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

75.—A Alvarez Mercedes Drago, de prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

76.—A Larre Dolores Ponce de León de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos moneda nacional.

77.—A Ferreyra Carmen A. de, prórroga por el término de cuatro años con la asignación mensual de 70 pesos moneda nacional.

78.—A Russow Concepción C. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos moneda nacional .

79.—A Vianello Margarita R. de, la pensión mensual de 150 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

80.—A Huergo Berta T. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

81.—A Lachaga Juana B. de e hijos menores, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

82.—A Adaro María Daract de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos moneda nacional.

83.—A Noroña Margarita Vázquez de, la pensión mensual de 30 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

84.—A Ripoll Laura B. de, la pensión mensual de 80 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

85.—A Escalera y Zuviría Cristina G. de, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 200 pesos moneda nacional.

86.—A Padilla Nieves Frías de e hijas solteras, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos moneda nacional.

87.—A Figueroa Lía, la pensión mensual de 60 pesos moneda nacional.

88.—A Pereyra Elvira Orquera de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos moneda nacional.

89.—A Fernández Bayo Encarnación M. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

90.—A Sáenz María Mercedes Sáenz e hijos menores, la pensión mensual de 180 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

91.—A Uquermann Carlota Vasques de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos moneda nacional.

92.—A Cordeyro María Mármol de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos moneda nacional.

93.—A Oporto Dolores C. de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 80 pesos moneda nacional.

94.—A Campos Pastora B. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos moneda nacional.

95.—A Gómez Jacinta G. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

96.—A Rolón Carlota L., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

97.—A Frías Padilla Teofanía, la pensión mensual de 70 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

98.—A Fragueyro Frías Carmen G. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos moneda nacional.

99.—A Parodi Josefa Ramírez de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

100.—A Mason Carlota E., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

101.—A Ramírez Alejandrina, la pensión mensual de 50 pesos, por el término de cinco años.

102.—A Zemborain Corina P. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

103.—A Colquhoun María V. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

104.—A Romero Manuela, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 80 pesos.

105.—A Núñez Isabel María, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 150 pesos.

106.—A Baeza Rogelia Díaz de, la pensión mensual de 40 pesos, por el término de cinco años.

107.—A Levalle Carlota G. de e hija Adela Levalle, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

108.—A Arriaza María C. C. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

109.—A Tejar Victorina González de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

110.—A Cantilo Paz Lloveras de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

111.—A Castagneto Aurelia R. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

112.—A Saldívar Jacinto, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

113.—A Rayo Elisea O. de, la pensión mensual de 50 pesos.

114.—A Méndez Caldeira Emma V., la pensión mensual de 100 pesos.

115.—A Fernández Carolina V. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 40 pesos.

116.—A Ríos Heraclia G. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

116.—A Ríos Heraclia G. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

117.—A Medina Leonor Seguí de, la pensión mensual de 120 pesos, por el término de cinco años.

118.—A Iturralde Josefa Núñez de la Rosa de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

119.—A Fernández Catalina M. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

120.—A Páez Felisa Burgos de, prórroga por el el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

121.—A Zerda Petrona M. de, para sus hijas menores Carmen Esther e Isabel Zerda, la pensión mensual de 100 pesos.

122.—Spotti Felisa B. de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

123.—A Amadeo Silvia Gache de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 50 pesos.

124.—A Malmierca Ana Cané de, la pensión mensual de 120 pesos, por el término de cinco años.

125.—A Scheller Greti Z. de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

126.—A Santa Cruz Modesta y Tránsito, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 60 pesos.

127.—A Acevedo María Teresa, la pensión mensual de 80 pesos.

128.—A García Rosa Aspiazú de, prórroga por el términotaino de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

129.—A. Duvey Berta L. de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 100 pesos.

130.—A Castro Carolina Z. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 25 pesos.

131.—A Martín Rodelín Alegre de, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 60 pesos.

132.—A Ruiz Emilia Molinari de, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

133.—A Wilkinson Florencia G. de, la pensión mensual de 50 pesos, por el término de cinco años.

134.—A Medina Angela Puebla de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 70 pesos.

135.—A Novillo Emma V. de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

136.—A Venegas Eloísa A. de, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 60 pesos.

137.—A Vera Audelino, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

138.—A López María Landi de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

139.—A Rueda Rosa Soto de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

140.—A Silveyra María Inés de Vergara de, la pensión mensual de 150 pesos, por el término de cinco años.

141.—A Mora Juana Isabel O. de, la pensión mensual de 100 pesos.

142.—A Agote Elisa, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

143.—A Mieres Saturnina y Casimira, prórroga por el término de cinco

años, con la asignación mensual de 80 pesos.

144.—A Villanueva Leonor y Etelvina, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

145.—A Suárez Emma C. de, la pensión mensual de 250 pesos, hasta completar el término de la ley número 10.623, que acordaba pensión a don Niceto C. Suárez.

146.—A Almeida Amalia Montenegro de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

147.—A Checchi Ada, prórroga, por el término de cinco años, con la asignación mensual de 40 pesos.

148.—A Zamudio Matilde, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

149.—A Medeo Emilia S. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 50 moneda nacional.

150.—A Helly Juana Risso de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 150 moneda nacional.

151.—A Belloso María Borda de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

152.—A Cabral Villafañe Tránsito, prórroga por el término de dos años la pensión mensual de pesos 50 moneda nacional.

153.—A Alvarez María B. de, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

154.—A Domínguez Rosario A. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 150 moneda nacional.

155.—A Bauza Ceferina G. C. de, la pensión mensual de pesos 120, por el término de cinco años.

156.—A Crespo Ramona A. de, la pensión mensual de pesos 100, por el término de cinco años.

157.—A Almeyra Lorenza D. de e hija, la pensión mensual de pesos 150 moneda nacional.

158.—A Rymar Ana C. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 40 moneda nacional.

159.—A Gordillo Sara Bejarano de, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional, por el término de cinco años.

160.—A Mendilaharzu Carmen, Milagro y Argentina, al pensión mensual de pesos 40 moneda nacional a cada una.

161.—A Fernández Juana, la pensión mensual de pesos 50 moneda nacional, por el término de cinco años.

162.—A García Encarnación S. de, la pensión mensual de pesos 50 moneda nacional.

163.—A Eñcalada Carolina F. de, la pensión mensual de pesos 80 moneda nacional, por el término de cinco años.

164.—A Sayago Rosario G. de y Cornelio R. y María A. Sayago, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

165.—A Cisneros María C. de, la pensión mensual de 60 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

166.—A Farina Alejandrina A. M. de, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

167.—A Vértiz María Raquel de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

168.—A Romero Francisca Vasconcello de, la pensión mensual de 50 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

169.—A Torrens Deidamia S. de, la pensión mensual de 60 pesos.

170.—A Lavarello Matilde, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

171.—A Baires María B. O. de, la pensión mensual de 150 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

172.— A Agostini María Maresca de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 40 pesos moneda nacional.

173.—A Durán Mercedes C. e hijos, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos moneda nacional.

174.—A Durán María, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 60 pesos moneda nacional.

175.—A Díaz Vélez Raquel M. de e hijos menores, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

176.—A Castro Marcelina M. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

177.—A Mallo Rita Castro de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

178.—A Weill Aurelia O. Pita de, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

179.—A César Angela M. San Román de, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

180.—A Amaral Aurelia, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 60 pesos moneda nacional.

181.—A Bianchi Pedro, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

182.—A San Pedro Eugenia M. Castellanos de e hija María E., la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

183.—A Alvarez Josefina V. de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

184.—A Galván Genoveva del Carmen, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

185.—A Krause María V. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

186.—A Barraza Esther P. de e hijas solteras, la pensión mensual de 200 pesos, por el término de cinco años.

187.—A Blanco María Cristina, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos.

188.—A López, Josefa, la pensión mensual de 170 pesos.

189.—A Farías María Justina Hernández de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

190.—A Schuster Amalia y Aurelia, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

191.—A Aráuz María D., prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 100 pesos.

192.—A Lasave Gregoria F. de, la pensión mensual de 150 pesos, por el término de cinco años.

193.—A Acevedo María A. de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

194.—A Gutiérrez Mercedes A. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 300 pesos.

195.—A Jordán Josefa M. y Celina, la pensión mensual de 100 pesos a cada una.

196.—A Figueroa Rita C. de, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 150 pesos.

197.—A Pera Carolina Martínez de, pensión mensual de 200 pesos.

198.—A Bozzano Elvira R. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

199.—A Scappatura María C. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

200.—A Aguilar Pascuala, Rosario, María L. y María Emma, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 120 pesos.

201.—A Larguía Elida P. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 120 pesos.

202.—A Lezica María Elena Gómez de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 120 pesos.

203.—A Ponce Pelanda Hortensia, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 75 pesos.

204.—A Suárez Ignacia C. de, e hija soltera, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

205.—A Blanco Tomasa Bruné de, la pensión mensual de 150 pesos.

206.—A Reybaud Angela García de e hijas, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

207.—A Medina Dora Inocencia, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

208.—A Venzano Primitiva S. de, la pensión mensual de 60 pesos, por el término de cinco años.

209.—A Abasola Angela Suárez de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

210.—A Moreno Zulema y Atalia, la pensión mensual de 200 pesos, por el término de cinco años.

211.—A Rezzónico María Luisa, la pensión mensual de 80 pesos.

212.—A Liberani Gertrudis Aráoz, la pensión mensual de 100 pesos.

213.—A Acosta Elina Rivero de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

214.—A Martorell Marina, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

215.—A Bustos Plácida S. de, la pensión mensual de 300 pesos, por el término de cinco años.

216.—A Alvarez Gallardo María, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

217.—A Bromberg Etelvina R. de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 150 pesos.

218.—A Leal Garmendia Adela, Sara y Raquel, prórroga por el término de de cinco años, con la asignación mensual de 120 pesos.

219.—A Dominique Margarita y Dominga, prórroga por el término de cinco años y con la asignación mensual de 50 pesos a cada una.

220.—A Díaz Eustolia Pizarro de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 200 moneda nacional.

221.—A Valdivia Alicia F. de, la pensión mensual de pesos 100 por el término de cinco años.

222.—A Frega Ana, la pensión mensual de pesos 50 por el término de cinco años.

223.—A Díaz Genovena y Adela M., la pensión mensual de pesos 150 moneda nacional.

224.—A Plaza Isabel V. de y Eumelia V. de Plaza, la pensión de pesos 40 a cada una, por el término de cinco años.

225.—A Vega de la Genovena J. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

226.—A Miliavaca Eugenia, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

227.—A Robín Emilia L. de, la pensión mensual de pesos 60 por el término de cinco años.

228.—A Salvatierra Leontina M. de, la pensión mensual de pesos 80 por el término de cinco años.

229.—A Boero María Antonia P. de, prórroga por el término de dos años con la asignación mensual de pesos 100 moneda nacional.

230.—A Navarro Mercedes S. de, prórroga por el término de cinco años la asignación mensual de pesos 150 moneda nacional.

231.—A Riera María P. de, la pensión mensual de pesos 100 por el término de cinco años.

232.—A Segovia Estela del Moral de, la pensión mensual de pesos 80 por el término de cinco años.

233.—A Calandrelli Noemí, la pensión mensual de pesos 120 moneda nacional, por el término de cinco años.

234.—A Ovedia María Larrosa de, la pensión mensual de pesos 30 por el término de cinco años.

235.—A Barreiro Clotilde M. de, la pensión mensual de pesos 100 por el término de cinco años.

226.—A Chilavert Antonia, la pensión mensual de pesos 150.

237.—A González Leonor F. de, la pensión mensual de pesos 60 por el término de cinco años.

228.—A Leguizamón Manuela Borda de, prórroga por el término de dos años con la asignación mensual de pesos 99 moneda nacional.

239.—A Lemos Paca, Felipa y Laura, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 50 moneda nacional.

240.—A Bachmann Catalina García Quirno de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 50 moneda nacional.

241.—A Goyret María C. Parodi de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 120 moneda nacional.

242.—A Minutti Clementina López de, la pensión mensual de pesos 100 por el término de cinco años.

243.—A Ferro Marcelina M. de, la pensión mensual de pesos 60 por el término de cinco años.

244.—A Pondal Sara V. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 100 moneda nacional.

245.—A Velasco Isolina C. de, prórroga por el término de dos años con la asignación mensual de pesos 50 moneda nacional.

246.—A Gazari María A. de, la pensión mensual de pesos 120 por el término de cinco años.

247.—A Murga Francisca Piedrabuena Alvarez de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 150 moneda nacional.

248.—A Ferrari Bravo Arpalice R. de la, pensión mensual de pesos 80 por el término de cinco años.

249.—A Fassanella Adela M. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 100 moneda nacional.

250.—A Torres Virginia del Carmen, la pensión mensual de pesos 80 moneda nacional.

251.—A Villa María Candelaria B. de, la pensión mensual de pesos 150 por el término de cinco años.

252.—A Fernández Dora S. Gallardo de, la pensión mensual de pesos 150 por el término de cinco años.

253.—A Tuduri Dolores J. de, prórroga por el término de tres años con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

254.—A Pita Dolores V. de, para sus hijos menores, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de pesos 200 moneda nacional.

255.—A Senra Edelmira, la pensión

mensual de pesos 80 moneda nacional.

256.—A Giménez Colodrero Laura A. de, la pensión mensual de pesos 100 por el término de cinco años.

257.—A Gache Concepción U. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos moneda nacional.

258.—A Figueroa José R., la pensión mensual de 80 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

259.—A Maldonado Irene y María Angélica, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 80 pesos moneda nacional.

260.—A Letamendi Nélida M. Emma F. y Otilia R., la pensión mensual de 200 pesos moneda nacional.

261.—A Caballero Ortega Julia, la pensión mensual de 50 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

262.— A Centeno María Luisa, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

263.—A Ormella Isolina P. de, la pensión mensual de 50 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

264.—A Piñeyro Adela G. de, la pensión mensual de 120 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

265.—A Ramallo Vicenta V. de, la pensión mensual de 40 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

266.—A Barros Ana de la Torre de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos moneda nacional.

267.—A Vidal Ana L. de, e hijas solteras, señoritas Teresa y Emma Vidal, la pensión mensual de 300 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

268.—A Coni Emilio R., la pensión mensual de 1000 pesos moneda nacional.

269.—A Bouza Valle Albina A. de, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

270.—A Ojeda Julia B. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos moneda nacional.

271.—A Bozzola Zulema Ch. de, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

272.—A Durán Lía y Amalia, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

273.—A Varas Mercedes y Adelaida, la pensión mensual de 80 pesos moneda nacional a cada una.

274.—A Urien Julia Gómez de, e hijas solteras, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 300 pesos moneda nacional.

275.—A Forcade Mercedes Barrera de, Emilia y Carmen Barrera, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional a cada una.

276.—A Casellarcs Juana A., la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

277—A Díaz Leonor, prórroga por el término de dos años con la asignación mensual de 80 pesos.

278.—A Avila Julián, la pensión mensual de 60 pesos por el término de cinco años.

279.—A Lima Estaurofila T. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 50 pesos.

280.—A García Sara Acevedo de, la pensión mensual de 200 pesos.

281.—A Rosa Candelaria Echavarría, la pensión mensual de 100 pesos.

282.—A Castañeda Arminda F. de, prórroga por el término de dos años con la asignación mensual de 50 pesos.

283.—A Fernández Francisca, la pensión mensual de 50 pesos por el término de cinco años.

284.—A Ventura Cándida, la pensión mensual de 180 pesos, por el término de cinco años.

285.—A Martínez Dolores Accame de e Isidora Accame, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional a cada una.

286.—A Olavarría María de Pilar, Catalina y Virginia, la pensión mensual de 150 pesos moneda nacional.

287.—A Elola Angela B. de y Vega Dolores Báez de, la pensión mensual de 150 pesos a cada una.

288.—A Sirven Dolores M. de y Sirven Dolores, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

289.—A Wolff Juana F. de e hijas solteras, la pensión mensual de 150 pesos.

290.—A Martín Clotilde, la pensión mensual de 125 pesos.

291.—A Ramírez Aurora, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos moneda nacional.

292.—A Aguiar María Troncoso de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

293.—A Pinto Serviliana L. de, prórroga por el término de cinco años, con asignación mensual de 100 pesos.

294.—A Bruzzone Concepción y Adelaida, la pensión mensual de 200 pesos moneda nacional.

295.—A Molina Elisa de la Vega de e hijos menores, la pensión mensual de 300 pesos moneda nacional.

296.—A Gutiérrez Julia E. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

297.—A Torres Estefanía C. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos moneda nacional.

298.—A Mohando Teresa E., Judith C. y María A., la pensión mensual de $ 100 cada una, por el término de cinco años.

299.—A Linera Natalia L. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos moneda nacional.

300.—A Puebla Dolores L. V. de, la pensión mensual de 100 pesos moneda nacional.

301.—A Fuentes Mercedes C. D. e hijos menores, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

302.—A Moreno Irene Bonorino de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

303.—A Farías Catalina Molina de, la pensión mensual de 150 pesos, por el término de cinco años.

304.—A Petrina Marcelina F. de, la pensión mensual de 120 pesos moneda nacional.

305.—A Puente Matilde D. de, la pensión mensual de 80 pesos moneda nacional.

306.—A Barrau Teresa Prez de, la pensión mensual de 120 pesos moneda nacional por el término de cinco años.

307.—A Mari Luisa B. de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 70 pesos moneda nacional.

308.—A Rozas y Belgrano Melitona, la pensión mensual de 120 pesos moneda nacional.

309.—A Báez Luisa Elena, la pensión mensual de 120 pesos moneda nacional.

310.—A Cernadas Melitón, la pensión mensual de 250 pesos moneda nacional.

311.—A Quiroga Petrona E. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos moneda nacional.

312.—A Galíndez Delicia E. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos moneda nacional.

313.—A Díaz Celia C., la pensión mensual de 50 pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

314.—A Ford Susana Gordillo de, la pensión mensual de 200 pesos por el término de cinco años.

315.—A Elordi Matilde S. de e hija soltera, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 250 pesos moneda nacional.

316.—A Bianchi Antonieta Ferro de, la pensión mensual de pesos 250 por el término de cinco años.

317.—A Bacchini Joaquín, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

318.—A Ortúzar Angela Villafañe de, la pensión mensual de pesos 80 por el término de cinco años.

319.—A Fonseca Emiliana A. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

320.—A. Feliu María Contreras, la pensión mensual de pesos 80, por el término de cinco años.

321.—A Saucedo Manuel, Servando, Carlos A., María A. y Elsa, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

322.—A Ferreyra Josefa y Clementina, la pensión de pesos 50 a cada una.

323.—A Ruiz Margarita Ruiz de, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

324.—A Del Val Donata María Amorín de, la pensión mensual de pesos 80 moneda nacional.

325.—A Busso Carmen M. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

326.—A Paz Cipriana F. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 50 moneda nacional.

327.—A Castellano Angela C. de, la pensión mensual de pesos 80 por el término de cinco años.

328.—A Escobar Eusebia Celina, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 50 moneda nacional.

329.—A García Mercedes, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

330.—A Roldán Jacinta K. de, e hija soltera, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 300 moneda nacional.

331.—A Casal Mercedes F. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 120 moneda nacional.

332.—A Williams Juan E., prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

333.—A Morell María F. P. de, la pensión mensual de pesos 150, por el término de cinco años.

334.—A Segovia Teresa Rosa M. de, e hijos menores, la pensión mensual de pesos 150, por el término de cinco años.

335.—A González Montes de Oca Irene B. de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

336.—A Moore María Raquel Cross de, la pensión mensual de 150 pesos, por el término de cinco años.

337.—A Vera Lucila L. de, la pensión mensual de 150 pesos.

338.—A Gallino Amelia F. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

339.—A Martínez Sofía E. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

340.—A Valladares Rosa Olazábal de, la pensión mensual de 100 pesos.

341.—A Bobone Angela N. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

342.—A Pastor y Montes Clementina V. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

343.—A Muñoz y Pérez Eloísa y Elena, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

344.—A Etchevarne Josefina T. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

345.—A Ríos Mercedes Navarro de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

346.—A Videla Hernández Luciana S., la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

347.—A Obejero Juana Quiroga de, la pensión mensual de 100 pesos.

348.—A Pettis Onésima Pelerán de, la pensión mensual de 120 pesos.

349.—A Gorbero María Luisa Moyano de, la pensión mensual de 50 pesos, por el término de cinco años.

350.—A Francini Corina, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

351.—A Bas Carolina O. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

352.—A Cueli Juana T. de y Elvira, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 60 pesos.

353.—A Jaime Basilia Moreno de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

354.—A Gorordo María Luisa y María A., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 70 pesos.

355.—A Orzábal Julieta D. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

356.—A Aldao Carmen V. de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

357.—A Abarcas María B. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

358.—A García Francisca H. de, prórroga por el término de cinco, con la asignación mensual de 150 pesos.

359.—A Gamarra Elvira G. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

360.—A Olivera Antonia F., pensión mensual de 80 pesos.

361.—A Roncayolo Rita B. de, la pensión mensual de 30 pesos, por el término de cinco años.

362.—A Benites Sofía Benites de, la pensión mensual de 100 pesos.

363.—A Carbia Inés G. de, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 70 pesos.

364.—A Romero Luisa M. de, pensión mensual de 30 pesos, por el término de cinco años.

365.—A Mena Rita B. de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

366.—A Acevedo Rosario L. de, la pensión mensual de 60 pesos, por el término de cinco años.

367.—A Urquiza Tomasa V. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

368.—A Caballero Francisca M. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

369.—A Bazo Carmen, Sara, Emilia y María L., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

370.— A Zamora Constanza Peralta de, la pensión mensual de 60 pesos, por el término de cinco años.

371.—A Romero María O. de, la pen-

sión mensual de 150 pesos, por el término de cinco años.

372.—A Provenzano Violanda P. de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

373.—A. Miranda Julia, la pensión mensual de 50 pesos.

374.—A Correa Rosa Marzano de, la pensión mensual de 100 pesos.

375.—A Alfaro Eloisa O. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 50 moneda nacional.

376.—A Bravo Juana G. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 40 moneda nacional.

377.—A Gil Clara W. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 150 pesos moneda nacional.

378.—A Vázquez Esther U. de, la pensión de pesos 400 por el término de cinco años.

379.—A González Basavilbaso Enriqueta, la pensión mensual de pesos 100 por el término de cinco años.

380.—A Rúa Martina Lavao Garmendia de, prórroga por el término de tres años con la asignación mensual de pesos 100 moneda nacional.

381.—A Cornejo Ramona Beltrán de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 30 moneda nacional.

382.—A Larez María Abreu de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 80 moneda nacional.

383.—A Fernández Mercedes y Edelmira, la pensión mensual de pesos 40 a cada una por el término de cinco años.

384.—A Mariscal Margarita A. de y Carmen Mariscal, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de pesos 120 moneda nacional.

385.—A Báez Ercilia, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 150 moneda nacional.

386.—A Olivencia Máxima, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

387.—A Tucker María R. R. de, la pensión mensual de pesos 100, por el término de cinco años.

388.—A Machado María Rafaela Suel-do Boedo de, la pensión mensual de pesos 100 por el término de cinco años.

389.—A Fiandrini Ana, la pensión mensual de pesos 50 moneda nacional.

390.—A Barbeito Dolores G. de, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

391.—A Lascano María, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional.

392.—A Colombo Florinda M. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 60 moneda nacional.

393.—A Núñez Mariano, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de pesos 50 moneda nacional.

394.—A Méndez Regina, la pensión mensual de pesos 70 moneda nacional.

395.—A Larroque Amalia F. de y sus hijos menores, la pensión mensual de pesos 150 moneda nacional por el término de cinco años.

396.—A Iriarte María Dolores Pina de, la pensión mensual de 100 pesos.

397.—A Pina Carolina Mom de, la pensión mensual de 100 pesos.

398.—A Medina María Faura, la pensión mensual de 150 pesos.

399.—A Vivanco Mercedes F. de, la pensión mensual de 100 pesos.

400.—A Bouquet Roldán Carmen Zavalía de, la pensión mensual de 150 pesos.

401.—A Becker Arraga Beatriz, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

402.—A Hamilton Irene, la pensión mensual de 100 pesos.

403.—A Bialet Zulema Laprida de, la pensión mensual de 200 pesos.

404.—A Capdevila Manuela Insiarte de, y María Capdevila Insiarte, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos.

405.—A Garay Graciana E. de, pensión mensual de 80 pesos por el término de cinco años.

406.—A Blanco María I. Domínguez de, la pensión mensual de 100 pesos.

407.—A. Livingston María Pico de, la pensión mensual de 150 pesos.

408.—A Perazo Ana O. de, la pensión mensual de 50 pesos, por el término de cinco años.

409.—A Zavalla María Sierra de, la pensión mensual de 40 pesos, por el término de cinco años.

410.—A Pelliza Virginia, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 120 pesos.

411.—A Moyano María, Odela e Irene, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

412.—A Sauri Benigna R. de, la pensión mensual de 150 pesos por el término de cinco años.

413.—A Alvarez María I. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

414.—A Salas Petrona S. de, prórroga por el término de 3 años con la asignación mensual de 60 pesos.

415.—A Godoy Rosfa N. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 60 pesos.

416.—A Gómez Julia G. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 80 pesos.

417.—A Satta Domitila P. de e hija, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 60 pesos.

418.—A Muñiz María E. Castro Videla de, la pensión mensual de 150 pesos, por el término de cinco años.

419.—A Goytia Pastora Hest de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

420.—A Ortiz María G., prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 100 pesos.

421.—A Robles Anacleta, prórroga por el término de 2 años, con la asignación mensual de 30 pesos.

422.—A Sempé Dionisia R. de, la pensión mensual de 30 pesos, por el término de 5 años.

423.—A Zinny Dolores, prórroga por el término de 3 años, con la asignación mensual de 100 pesos.

424.—A Patiño Evarista González de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 30 pesos.

425.—A Cetti Arminda R. Olazábal de, la pensión mensual de 100 pesos.

426.—A Lobos Luisa Guiberta, la pensión mensual de 60 pesos, por el término de 5 años.

427.—A Río Elena Allende de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 200 pesos.

428.—A Díaz María Q. de, la pensión mensual de 80 pesos.

429.—A Civit Josefina Benegas de, la pensión mensual de 400 pesos.

430.—A Codazzi Amalia Pita de, la pensión mensual de 100 pesos.

431.—A Ortiz Adela Vilches de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 100 pesos.

432.—A Saravia Elena, la pensión mensual de 100 pesos.

433.—A Acosta Clementina Gaetán de e hijos, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de 5 años.

434.—A Campos Adelina González Campos de y Luisa González Campos, la pensión mensual de 50 pesos cada una.

435.—A Maxwell Catalina y Juana, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 100 pesos.

436.—A Vitola María G. de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de 5 años.

437.—A Curchod Hermancia M., prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 80 pesos.

438.—A García Manuela R. de, prórroga por el término de 3 años, con la asignación mensual de 100 pesos.

439.—A Amestoy Telescila M. de, prórroga por cinco años, con la asignación mensual de cien (100) pesos.

440.—A Rodríguez Jurado Ercilia Ortiz Estrada de, la pensión mensual de 300 pesos, por el término de cinco años.

441.—A Méndez María Josefa, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

442.—A Cardoso María J. y Macedonia, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos cada una.

443.—A Avellaneda Elisa Scheidler de, la pensión mensual de 50 pesos.

444.—A Sorzio Estela G. de, la pensión mensual de 60 pesos, por el término de cinco años.

445.—A Silva Carmen A. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 56 pesos.

446.—A Solís Josefina, Blanca y Corina, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 50 pesos.

447.—A Fernández Blanco María S. O. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

448.—A Hawkes Isabel Navarro de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

449.—A Alvarez Saturnina G. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 120 pesos.

450.—A Domínguez Aurora, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

451.—A Morón Lutgarda Manzano de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

452.—A Fernández Francisca A. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 75 pesos.

453.—A Liendo Jesús Sierra de, e hijos de la, prórroga por el término de 5 años, con 40 pesos.

454.—A Esquiano Montagne Regina, la pensión mensual de 70 pesos, por el término de cinco años.

455.—A Cuadro María C. de, e hija, la pensión mensual de 40 pesos, por el término de cinco años.

456.—A Madariaga Zelmira A. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

457.—A Argento Matilde F. de, y Argento Ana, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

458.—A Luque Zenaida C. de, prórroga por el término de dos años, con la asignación de 70 pesos.

459.—A Prado Dolores y Elisa del, la pensión mensual de 200 pesos, por el término de cinco años.

460.—A Hahlmann María Clemencia, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 150 pesos.

467.—A Pina Elena S., de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

462.—A Centeno Petrona Centeno de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

463.—A Escalada Juana D. de, prórroga por el término de 3 años, con la asignación mensual de 150 pesos.

464.—A Linares Francisca López de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

465.—A Murguía Dolores, la pensión mensual de 50 pesos, por el término de 5 años.

466.—A Astudillo Eulalio, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 150 pesos.

467.—A González Carmen G. de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 50 pesos.

468.—A Nikilson Fructuosa B. de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 60 pesos.

469.—A Oviedo Sara Luz, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 50 pesos.

470.—A Rapela Leopoldina, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 60 pesos.

471.—A Quintana Clementina Méndez e hijas, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 300 pesos.

472.—A Aberastain Juana A. de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 150 pesos.

473.—A Avellaneda Nicolasa G. de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 80 pesos.

474.—A Bailié Cernadas Victoria, la pensión mensual de 100 pesos.

475.—A Caivano Vicenta S. de, la pensión mensual de 50 pesos por el término de 5 años.

476.—A Baizán Petrona C. de, prórroga por el término de 2 años, con la asignación mensual de 80 pesos.

477.—A Sal Dalmira C. de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 80 pesos.

478.—A Machiarelli Angela B. de, la pensión mensual de 50 pesos por el término de 5 años.

479.—A Córdoba María Aída, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

480.—A Saavedra Manuela M. de, la pensión mensual de 50 pesos, por el término de cinco años.

481.—A Rocha Adela C. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

481.—A Horne Arriola Petrona P. de, e hijos menores, la pensión mensual de 100 pesos.

483.—A García Quirno Manuela y María, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

484.—A Márquez Petrona A., la pensión mensual de 80 pesos.

485.—A Gonnet María E. De María de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos.

486.—A Soneyra Hilda, la pensión mensual de 200 pesos, por el término de cinco años.

487.—A Suman Carolina C. de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

488.—A Celoné Etelinda Bonorino de, la pensión mensual de 150 pesos, por el término de cinco años.

489.—A Lara Delia S. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

490.—A Villegas Elisa y Elena y María Villegas de Victorica, la pensión mensual de 80 pesos a cada una.

491.—A Ocampos Edelmira R. de, la pensión mensual de 100 pesos.

492.—A Gosseti Siria F. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 60 pesos.

493.—A Madero Angela, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

494.—A Bonastre Hilda M. y María L., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

495.—A Lucero Luis R., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 180 pesos.

496.—A Carbonell María A., la pensión mensual de 100 pesos.

497.—A Russo María M. de, prórroga

por el término de cinco años, con la asignación mensual de 40 pesos.

498.—A Madariaga Angela, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos.

499.—A Echarry Victoria, Petrona y Dolores, la pensión mensual de 80 pesos cada una.

500.—A Olmedo Rosa Luque de, la pensión mensual de 150 pesos.

501.—A Cuenca María Flores de, prórroga por cinco años con la asignación mensual de 120 pesos.

502.—A Puerto Domiciana del, prórroga por tres años con la asignación mensual de 60 pesos.

503.—A Arauz Mercedes Fernández de, prórroga por cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos.

504.—A Barragán Dionisia, prórroga por cinco años, con la asignación mensual de 60 pesos.

505.—A Mialock Argentina Z. de, la pensión mensual de 80 pesos por el término de cinco años.

506.—A Evans Luisa Hugent de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

507.—A Igarzábal Herminia H. A. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

508.—A Vallejos Iside, la pensión mensual de 100 pesos.

509.—A Quiroga María Isabel, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

510.—A Romero Laura Sosa de, prórroga por cinco años con la asignación mensual de 70 pesos.

511.—A Ruiz María Luisa, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

512.—A Berro Eudogia, la pensión mensual de 150 pesos.

513.—A Gallardo Delmira B. de, prórroga por cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

514.—A Argüello Isolina S. de, la pensión mensual de 150 pesos por el término de cinco años.

515.—A Suárez Juana L. de, prórroga por cinco años con la asignación mensual de 40 pesos.

516.—A Montero Ana, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

517.—A Simón Perpetua Astudillo de, la pensión mensual de 150 pesos.

518.—A Kelly Julia Carman de, prórroga por el término de un año, con la asignación mensual de 150 pesos.

519.—A Leis Calixta B. de, la pensión mensual de 50 pesos por el término de cinco años.

520.—A Vignoles Josefina B. de, la pensión mensual de 80 pesos por el término de cinco años.

521.—A Guasch Leguizamón María Sara Gugones de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

522.—A Tagliabue Mercedes de la Rosa de, la pensión mensual de 100 pesos.

523.—A Luzuriaga Matilde A. de, la pensión mensual de 150 pesos.

524.—A Picard Gerónimo, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

525.—A Piris Aurora Arballo de y Aideé del Carmen Arballo, la pensión mensual de 80 pesos a cada una por el término de cinco años.

526.—A Núñez María y Esperanza, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 120 pesos.

527.—A Badano María Esther Becker de, la pensión mensual de 300 pesos.

528.—A Varela Juan H. de, prórroga por cinco años, con la asignación mensual de 300 pesos.

529.—A Jurado Rafaela Maqueda de, prórroga por cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

530.—A Capdevila Ramona O. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 50 pesos.

531.—A Gallo Juana S. de, la pensión mensual de 100 pesos.

532.—A Smith Molina María Virginia y Rosa Florencia, beneficio de la ley 9406.

533.—A Almendros Rosa M. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

534.—A Brederck María E. U. de, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

535.—A Erhart María del Campo de, la pensión mensual de 150 pesos.

536.—A Diana Adela, Dolores Elisa, prórroga por el término de 2 años con la asignación mensual de 100 pesos.

537.—A Costa de Arguibel María V., Ana M. y María R., la pensión mensual de 120 pesos por el término de 5 años.

539.—A Bucar Leonor de los Santos de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 50 pesos.

539.—A Saravi María Flora, la pensión mensual de 100 pesos.

540.—A Blanco Isabel, la pensión mensual de 80 pesos.

541.—A Cabral Matilde F. de, la pensión mensual de 50 pesos por el término de cinco años.

542.—A Larrain María D. de e hija, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

543.—A Brughera Adela Centeno de, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

544.—A Delgado Eutropia D. de, la pensión mensual de 50 pesos.

545.—A Gómez María Molina de, la pensión mensual de 120 pesos por el término de 5 años.

546.—A Benítez Petrona César de, la pensión mensual de 120 pesos.

547.—A Sarmiento Luisa Guesalaga de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

548.—A Tersiani Leticia S. de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

549.—A Olivera Josefa Argerich de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 70 pesos.

550.—A Torres Delicia de la Fuente de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

551.—A Burela Elvira M., la pensión mensual de 120 pesos por el término de 5 años.

552.—A Montero Carmen V. de, la pensión mensual de 100 pesos por el término de 5 años.

553.—A Muñiz Juana Mercedes, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 150 pesos.

554.—A Ruíz Amalia M. María S. e Inés R., la pensión mensual de 80 pesos a cada una.

555.—A Escola Pilar A. de, la pensión mensual de 50 pesos por el término de 5 años.

556.—A Ferrari Elena G. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 120 pesos.

557.—A Colombres Julia S. de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

558.—A Broudeur Serapia Sánchez de Bustamante de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 200 pesos.

559.—A Herzfeld Rosa E. J., Isidora y María, la pensión mensual de 70 pesos, por el término de cinco años.

560.—A Gómez Casimira S. de, prórroga por dos años, con la asignación mensual de 40 pesos.

561.—A Durán Modesta Ocampo de, la pensión mensual de 200 pesos, por el término de cinco años.

562.—A Seguí Carmen N. de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 80 pesos.

563.—A Monner Sans Ricardo, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 400 pesos.

564.—A Martínez Ursula Báez de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

565.—A Hondeville Zoila Daglio de, la pensión mensual de 40 pesos, por el término de cinco años.

566.—A Gómez María B. de, la pensión mensual de 70 pesos, por el término de cinco años.

567.—A César Juana Lima de, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años.

568.—A Dangremont Isolina U. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

569.—A Falcón Marcelina Gras de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

570.—A Oliva Esther Córdoba de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

571.—A Reyna Máxima Quesada de, la pensión mensual de 250 pesos.

572.—A Landivan Figueroa Isabel, la pensión mensual de 80 pesos.

573.—A Segovia María L. B., la pensión mensual de 70 pesos, por el término de cinco años.

574.—A Ortigosa Mercedes, la pensión mensual de 50 pesos, por el término de cinco años.

575.—A Salvá Aurora Anaya de, la pensión mensual de 300 pesso por el término de cinco años.

576.—A Basavilbaso María Sierra de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 200 pesos.

577.—A Rodríguez García Dolores R. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 150 pesos.

578.—A Pizarro Herminia M. de, e hijas solteras, la pensión mensual de 200 pesos por el término de cinco años.

579.—A García Videla Elvira Alvarez de, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

580.—A Hernández Rosalía A. de, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco.

581.—A Segovia Elisa Lafond de, prórroga por el término de cinco años con la asignación de 120 pesos.

582.—A Soldani Mercedes Uriarte Castro de, prórroga por dos años con la asignación mensual de 50 pesos.

583.—A Echagüe Victoria, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

584.—A Costa María Isabel, la pensión mensual de 100 pesos por el término cinco años.

585.—A Vadillo Zoraida C. de, prórroga por el término de dos años con la asignación mensual de 100 pesos.

586.—A Gastelumendi Ignacia P. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 80 pesos.

587.—A Rapela Liberata C. de, prórroga por el término de dos años con la asignación mensual de 60 pesos.

588.—A Vedia María Luisa de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

589.—A Muñiz Jacinta Graneros de, prórroga por el término de tres años con la asignación mensual de 50 pesos.

590.—A Chenaut Sara la pensión mensual de 100 pesos.

591.—A Sánchez Orfelia Ruiz de, la pensión de 100 pesos, por el término de cinco años.

592.—A Crouzeilles Amelia Larguía de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

593.—A Alvis Emma A., prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 70 pesos.

594.—A Calvo María Martínez de, la pensión mensual de 200 pesos, por el término de cinco años.

595.—A Benguria Adelina Porcel de Peralta de, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 100 pesos.

596.—A Flores Polonia P. de, la pensión mensual de 50 pesos.

597.—A Urién Rodríguez Rita, prórroga por el término de cinco años, con la asignación de 100 pesos.

598.—A. Casaux Beliera María Angélica, prórroga por el término de cinco años, con la asignación de 80 pesos mensuales.

599.—A Maggi Emma C. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

600.—A Guiñazú Elodia García de, la pensión mensual de 100 pesos.

601.—A Carlevaro Enriqueta W. de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 60 pesos.

602.—A Azcurrain Elena S. S. de, la pensión mensual de 100 pesos.

603.—A Fragueiro Encarnación L. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

604.—A Grané Martina Romero de, la pensión mensual de 50 pesos.

605.—A Del Mármol María Huergo de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

606.—A Barrera Francisca L. de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 50 pesos.

607.—A Munilla Julia, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 150 pesos.

608.—A Sánchez Benavidez Renée V. de prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

609.—A Lassaga Isabel P. de, prórroga por el término de tres años, con la asignación mensual de 80 pesos.

610.—A Anaya Matilde P. de, e hijo menor, la pensión mensual de 100 pesos, por el término de cinco años

611.—A Sarmiento Telésfora, pensión mensual de 50 pesos.

612.—A Bringas Doraliza Quinteros de, la pensión mensual de 60 pesos, por el término de cinco años.

513.—A Nadal María Elena Adriana, la pensión mensual de 100 pesos.

614.—A Boriano María Pico de, la pensión mensual de 100 pesos.

615.—A Otamendi Vicenta Mattos de, la pensión mensual de 150 pesos.

616.—A Delgado Aleira H. la pensión mensual de 60 pesos, por el término de cinco años.

617.—A Munilla Ana M. de, prórroga de pensión mensual de 80 pesos, por el término de dos años.

618.—A Oliden Mónica Peralta M. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

619.—A Vivanco Rosa Real de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 50 pesos.

620.—A Sánchez de Bustamante Elena, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

621.—A Carbonell Juana Llamas de, la pensión mensual de 150 pesos.

622.—A Barbieri María Luisa Deluca de, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 80 pesos.

623.—A Vedia Mariana de, la pensión mensual de 200 pesos, por el término de cinco años.

624.—A Dulom Magdalena L. de, la pensión mensual de 80 pesos.

625.—A Raveglia Celia G. de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de cinco años.

626.—A Molina Ramona y Judith, prórroga por el término de cinco años, con la asignaión mensual de 150 pesos.

627.—A Salvadores Solana Victorica de, la pensión mensual de 50 pesos.

628.—A Goizueta Gelves Ofelia Casco de,

e hijos menores, la pensión mensual de 150 pesos, por el término de cinco años.

629.—A Vera Rosa Ortega de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

630.—A Iribas Susana Dueña de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 50 pesos.

631.—A de la Torre Conesa Pilar, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

632.—A Valdez Carmen S. de, la pensión mensual de 100 pesos.

633.—A Niklison María Murga de, la pensión mensual de 100 pesos.

634.—A Iturriaga Josefa R. de, la pensión mensual de 60 pesos por el término de cinco años.

635.—A Codoni Matilde D. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 100 pesos.

636.—A Vera Encarnación R. de, la pensión mensual de 100 pesos.

637.—A Azevedo Sara Aguirre de, la pensión mensual de 100 pesos.

638.—A Bó Teresa Cerro de, la pensión mensual de 30 pesos por el término de cinco años.

639.—A Meza Medina María P. G. de, la pensión mensual de 80 pesos por el término de cinco años.

640.—A Espinosa Mariana P., la pensión mensual de 50 pesos por el término de cuatro años.

641.—A Valdez Saravia Mercedes y Rafaela, la pensión mensual de 30 pesos a cada una.

642.—A Huergo Estela, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 80 pesos.

643.—A Teillerin Fortunata Adriana de, la pensión mensual de 120 pesos.

644.—A Cánaveri Margarita Rosental de, la pensión mensual de 200 pesos.

645.—A Reparas Eugenia N. de, la pensión mensual de 150 pesos por el término de cinco años.

646.—A Valdez Carmen G. de, la pensión mensual de 50 pesos por el término de cinco años.

647.—A Dozo Cristina J. de, la pensión mensual de 60 pesos, por el término de cinco años.

648.—A Carballo Josefa del C. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

649.—Pereda Zoraida, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

650.—A Haymes Susana Carmen y María Enriqueta, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 200 pesos.

651.—A Barrera Manuela Mercau de y Mercau Florencia E., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 150 pesos.

652.—A Sánchez Saens María L. y Carmen, la pensión mensual de 100 pesos por el término de cinco años.

653.—A. Tornú Martina Ojeda de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 250 pesos.

654.—A García Elvira Figueroa de, la pensión mensual de 100 pesos.

655.—A Reetz María W. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

656.—A Nogueras Carolina M. de, la pensión mensual de 120 pesos moneda nacional.

657.—A Salar Rosa Romero de, la pensión mensual de 80 pesos, por el término de 5 años.

658.—A Bruchmann Teresa, prórroga por el término de dos años, con la asignación mensual de 60 pesos.

659.—A Muñoz Benita B. de, la pensión mensual de 60 pesos por el término de cinco años.

660.—A Borghaus Leocadia B. de, prórroga por el término de 5 años, con la asignación mensual de 400 pesos.

661.—A Cello Enriqueta P. de, la pensión mensual de 120 pesos.

662.—A López Ercilia Bravo de, prórroga por el término de 5 años con la asignación mensual de 80 pesos.

663.—A Bambill Lucila N., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 80 pesos.

664.—A Vila Flora S. Pérez de y Derminda Pérez de Arroyo, la pensión mensual de 60 pesos a cada una.

665.—A Molna y Páez Luis, la pensión mensual de 100 pesos por el término de 5 años.

666.—A Funes Adela Acosta de y Funes Carmen E., prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 100 pesos.

667.—A Almagro Josefina y María Elena, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de $ 150 a cada una.

668.—A López Carmen F., la pensión mensual de 60 pesos.

669.—A Amaya Juana M. A. de, prórroga por el término de cinco años con la asignación mensual de 150 pesos.

670.—A Lascano Juana Gorordo de, la pensión mensual de 100 $ por el término de cinco años.

671.—A Sánchez Josefa B. de, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de 30 pesos.

672.—A Filomena Andrea Gómez de, la pensión mensual de 70 pesos.

Art. 2o. — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, mientras no se incluya en el presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — **R. Pereyra Rozas**
Adolfo Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:
Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Victor M. Molina

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Noviembre de 1923

DEBE

1923	Venta de Boletines	Venta del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Novbre. 2	$ 6.80	$ —	$ —	$ 324.—	$ 311 20	$ 25.—
» 3	» 7.—	» —	» —	» 48.—	» 246 80	" 5.—
» 5	» 12.30	» —	» —	» 360.—	» 325.20	" 38.—
» 6	» 5.50	» —	» —	» 108 —	» 392.—	" 38.—
» 7	» 10.—	» —	» —	» 300.—	» 400 80	" 51.—
» 8	» 3 40	» —	» —	» 336 —	» 332.—	" 29.—
» 9	» 4.—	» —	» —	» 132 —	» 376 80	" 21.—
» 10	» 6.90	» —	» —	» 60.—	» —	" —
» 12	» 7.70	» —	» —	» 624.—	» 202 80	" 12.—
» 13	» 6.50	» —	» —	» 324.—	» 234.80	" 23.—
» 14	» 4.60	» —	» —	» 240.—	» 465.60	" 70.—
» 15	» 2 90	» —	» —	» 240 —	» 388 —	" 21.—
» 16	» 6 20	» —	» —	» 420 —	» 173 60	" 17.—
» 17	» 3.90	» —	» —	» 60 —	» 54.—	" 11.—
» 19	» 12.20	» —	» —	» 132.—	» 284 40	" 43.—
» 20	» 7.10	» —	» 6.—	» 216.—	» 120.80	" 19.—
» 21	» 12.70	» —	» —	» 336.—	» 238.80	" 28.—
» 22	» 9.20	» —	» —	» 264.—	» 592 —	" 73.—
» 23	» 7 60	» —	» —	» 288.—	» 334.40	" 29.—
» 24	» 3.40	» —	» —	» 24.—	» 261.20	" 13.—
» 26	» 6.70	» —	» —	» 318 —	» 366 40	" 67.—
» 27	» 10.—	» —	» —	» 168.—	» 533.20	" 71.—
» 28	» 8 10	» —	» —	» 360.—	» 240 80	" 54 —
» 29	» 6.50	» —	» —	» 444.—	» 269.60	" 43.—
» 30	» 19.30	» —	» —	» 108.—	» 312.—	" 51.—
		» —	» —			
Totales.........	$ 190.30	$ —	$ 6 —	$ 6264 —	$ 7407.20	$ 855 —

HABER

Entregado al Habilitado del Ministerio, en concepto de venta y subscripción, según detalle del DEBE, columnas 1, 2 y 3	196 30
Recibido por el Habilitado, directamente, según detalle del DEBE, columnas 4, 5 y 6.........	14526 20
Total Gral.	14722 50

RESUMEN

Por venta de Boletines	$ m/n	190 30
» venta del Decreto Reglamentario	»	—
» subscripción...	»	6 —
» derechos de marca	»	6264 —
» avisos varios	»	7407 20
» adicional	»	855 —
Total General.........	$ m/n	14722 50

Buenos Aires, 30 de Novbre. de 1923.

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 4 de Diciembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	7.20
" marcas	348.—
" avisos varios	404.40
" adicional	35.—
	794.60

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

Créditos Públicos Nacionales

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o/s 1000, Nos : 757, 762. 878, 915, 959, 990/1, 1050, 1070, 1117, 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o/s 500, Nos: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050/3, 32484/5, 32515, 32516, 32760, 32795, 32797/801, 32804, 32806, 32933/4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091/2, 33095/7, 33135, 33214, 33409, 33693, 33702/6, 33734, 33747, 33788/95, 33809, 33822 6, 33852 3, 33857/8, 33873, 33888 9, 33907, 33925, 33975/8, 33987, 34011/2, 34058/9, 34084/5, 34169, 34206, 34663, 34848/9, 34919/50, 35153, 35372/4, 35392, 35425/9, 35565, 35738, 35941, 35985, 36481, 36910/1, 36994/5, 37361, 37383, 37490/2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702/4, 37950, 37956, 38315, 59179.

Cupones del vencimiento de 1o de Septiembre de 1916

Valor $ o/s 25 c/u, Nos.: 933, 1108, 1139/42, 1258/9, 1448, 1580.

Valor o/s $ 12.50 c u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33604/22, 33881, 34745, 35164, 35241, 35714/5, 35804/11, 35813/8, 36092, 36240, 36813/4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435/6, 37442/7, 37458, 37589, 38091/2, 38342/5, 38804/7, 38957/94.

Valor $ o/s 2 50 c/u, Nos.: 64606/7, 65385/6, 65388/9, 66768/72, 67080, 67090/1 67136, 67138/9, 72778, 74852/6, 77786, 77788/90, 78486/91, 78496/505, 78658/67, 78674/8, 78680/3, 79460/4, 82727/31, 83455/6, 83458/69, 83573, 83577/83, 84567/71, 84792/6 86118/47, 86812/3, 873 8, 88528/31, 88715, 89168/72, 90286/91, 90905/7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Carles Bazo, Secretario Gerente

v-22 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DE LA NACION

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen: Una vacante de inspector veterinario de frigorífico, diez y nueve de veterinario regional de 2a., trece de encargado de bañadero, de conformidad con la resolución Ministerial de 18 de Agosto del corriente año, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

Igualmente se ha llamado a concurso para formar una lista de candidatos de inspector veterinario y ayudante para ocupar las vacantes que en adelante se produjeran o se crearan en los frigoríficos y servicios de inspección de carnes en general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El Oficial Mayor.

v-14 diciembre

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en su local, Sarmiento No. 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2o. Elección de dos directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente, también por un año, todos por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923. — E. de Zuloaga, gerente.

c28 novb. No. 17220 v15 dicb.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 1|2 horas en el local social calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital emitido, rebajando a $ 50 moneda nacional de curso legal el valor nominal actual de las acciones ordinarias.

2o. Reforma de los artículos 7o., 27, 29, 30, 32, 37 y 40 de los estatutos.

3o. Autorizar al presidente o en su defecto al vicepresidente para aceptar las modificaciones que propusiera la Inspección General de Justicia.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El presidente.

e3 dicb. No. 17273 v20 dicb.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Reconquista 739

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre, a las 14.

ORDEN DEL DIA

1o. Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Renovación de la Comisión Directiva.

3o. Elección del Síndico.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 19— —Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.
E. 22 novbre. No. 17.142 v10 dicbre.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, Sociedad Anónima"

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local de la calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El Directorio.
E. 26 novbre. No. 17174 v13 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y Cía.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1923, a las 21 1|2 horas, en el local social Rivadavia 1010, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico y un síndico suplente, cuyos mandatos terminan, conforme a los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, Presidente.
E. 26 novbre. No. 17.176 v13 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de Diciembre, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos para la emisión de acciones preferidas.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. —El Secretario-Tesorero.
E. 26 novbre No. 17.177 v20 dicbre.

THE SOUTH AMERICAN PRANA SPARKLETS COMPANY Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local Reconquista No. 46, Escritorio 514, a las 11 y 30 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Consideración de la liquidación de la sociedad.

3o. Nombramiento de los liquidadores, y fijar su remuneración.

4o. Autorizar a la comisión liquidadora a liquidar los negocios de la sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo, por una suma única, si así la comisión lo creyera conveniente para los intereses sociales.

5o. Autorizar a la comisión liquidadora para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, de la disolución social.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El directorio.
e28 novb. No. 17212 v15 dicb.

CHARLES F. SMILLIE & Co. EXPORTACION

Sociedad Anónima
25 de Mayo 179, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, 25 de Mayo 179, primer piso, para considerar los asuntos mencionados en el siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance.

Elección de los siete miembros que forman el Directorio.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

En cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la oficina de la Sociedad, 25 de Mayo 179, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.
E. 29 novbre. No. 17.240 v17 dicbre.

CARBONEROS UNIDOS, LIMITADA

Sociedad Cooperativa
CONVOCATORIA

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Jueves 20 de Diciembre de 1923 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de tres titulares y un suplente del consejo, un síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la asamblea. —N. Bancalari secretario-gerente.
e3 dicb. No. 17270 v20 dicb.

TOMAS DEVOTO Y Cía. Ltda.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aprobación del Rescate de $ 25.000 de Acciones Preferidas, y de la transferencia de $ 553.000. del Fondo Especial a la cuenta Establecimientos Agrícola Ganaderos, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.— El Secretario-Tesorero.
E. 16 novbre. No. 170.12 v10 dicbre.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN

Buenos Aires. — Agüero 1327
INVITACION

Para la asamblea general ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día 7 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe anual y del balance de caja.

2o. Elección de la comisión directiva y de la comisión auxiliar.

3o. Designación de los miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires. — La secretaria.
e1 dic. No. 17252 v7 dicb.

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros
Buenos Aires, San Martín 232, 2o. piso
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local social, calle San Martín 232, 2o. piso, a las 16.30.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1923.

2. Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Reforma del Capítulo 1o., art. 2o., inciso "b", de los Estatutos Sociales.

5. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. —El Director-Gerente.
e-1o. dic. No. 17263 v-19 dic.

"LA MUNDIAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 149, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de avalúos de los inmuebles de la Compañía y resolver sobre la aplicación de los excedentes de valor de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — El Director General.

Nota. Copia del artículo 23 de los Estatutos: "Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General". — El Directorio.
e-24 nov. No. 17166 v-14 dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el día 15 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en la calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondiente al 14o. ejercicio social.

2o. Nombramiento de tres Directores por dos años.

3o. Nombramiento de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota. Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.
e-24 nov. No. 17161 v-15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA ARGENTINA (Diario)

Asamblea general extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, para el día 12 de Diciembre de 1923, a las trece horas en el local de la sociedad, calle Esmeralda 412, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Reforma de los estatutos.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 39 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. —El presidente.
e27 novb. No. 17190 v7 dicb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 340
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1923, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos, reducción del Capital Social y reducir a cuatro el número de Directores.

2o. Autorizar al Directorio para adquirir hasta mil acciones de la Compañía a un precio que no exceda del 60 por ciento de su valor nominal, más el 1 por ciento de interés desde el 1o. de Enero de 1923, en la forma y en la época que lo estime conveniente, las que deberán ser incineradas, a objeto de que el capital social quede reducido a cuatro millones de pesos dividido en cuatro series de mil acciones de valor nominal de mil pesos m|n cada una.

3o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 22 novbre. No. 17.139 v10 dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA

CEVALLOS 341|369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1923, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondiente al 13o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular que termina su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e-24 nov. No. 17167 v-12 dic.

THE GARRAPATA BULL y Co.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 12 del próximo mes de Diciembre a las catorce y media horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Situación social.

Determinación de los puntos a tratarse en la primera asamblea general.

Designación de secretario suplente. — Raúl Diehl, secretario.

e21 novb. No. 17132 v12 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICA

A los efectos del artículo 6o. de los Estatutos se hace saber a los señores accionistas subscriptores de las acciones de la primera Serie y tenedores de certificados de "accionistas fundadores", que se ha abierto la subscripción de las acciones de las series tercera y cuarta.

Los señores accionistas deberán usar de su derecho hasta el día 20 de Diciembre del corriente año 1923. — El Directorio.

e-24 nov. No. 17165 v-5 dic.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA
Asambleas

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase, en segunda citación, a los asociados de esta institución, a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 7 de Diciembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta ciudad, al solo objeto, de acuerdo con la reglamentación aprobada judicialmente, de emitir el voto para designar los directores **electivos** por el término estatutario, a saber, cuatro titulares y cuatro suplentes. La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran. Desde el 26 del corriente y hasta dos días antes del designado para la convocatoria, podrán retirarse en el **local** de la asociación, Santa Fe 1642, las tarjetas de entrada. Los socios o delegados que ya hubieran recibido su **tarjeta para la 1a. citación**, deberán hacer uso de ella en esta nueva convocatoria. — Emilio Giménez Zapiola, interventor.

e20 novb. No. 17125 v6 dicb.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS KINGLY

Por resolución del Directorio, llámase a asamblea extraordinaria para el día lunes 17 de Diciembre a las 14 h. en su local calle Las Casas 3811, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución de la sociedad y transferencia de su activo y pasivo.

Los señores accionistas deberán retirar de las oficinas de la compañía su boleta de entrada a la asamblea. — El directorio.

e27 novb. No. 17186 v14 dicb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO" SOC. COOP. LIMITADA

375-Perú-375

2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923.

No habiéndose realizado por falta de número las Asambleas citadas para el 21 del corriente y por disposición del Directorio se convoca por segunda vez a los accionistas para el siete de Diciembre próximo a las 20 horas en su local Perú No. 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes **por tres años; un Síndico titular** y dos Síndicos suplentes.

3o. Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Convócase igualmente para el mismo día, en el mismo local y terminada que sea la Asamblea Ordinaria, a celebrar Asamblea General Extraordinaria para la modificación del Estatuto de la Sociedad, de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio y para tratar los siguientes puntos:

1o. Considerar las modificaciones de los artículos veinticuatro; inciso tercero y agregar los incisos once, doce, trece, catorce y quince; treinta y tres; cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco inciso primero; cincuenta y cuatro, y cincuenta y seis, del estatuto vigente, en la forma que lo propone el Directorio y cuya planilla se ha circulado a los señores accionistas.

2o. Autorizar al señor Presidente o al señor Secretario en su defecto para que tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional las reformas acordadas por la Asamblea con facultad para aceptar las modificaciones que indique el mismo Poder Ejecutivo.

3o. Nombrar dos **señores accionistas presentes para** que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso **del Banco y que haya** pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Se previene que, de acuerdo con el art. 351 y correspondientes del Código de Comercio, y 31 y 32 de los Estatutos sociales, las Asambleas se celebrarán con cualquier número de accionistas y acciones que concurran.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Director Secretario.

e-24 nov. No. 17171 v-5 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

Avenida de Mayo 605, 2o. piso. — Buenos Aires

2a. CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido a la primera citación, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes 10 de Diciembre a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes a los ejercicios de 1920, 1921 y 1922, y fijación del año financiero.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores Darío Peirano, Alejandro de Ortúzar y Victoriano Cendoya, que terminan su mandato y de un suplente.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El secretario.

e28 novb. No. 17223 v10 dicb.

HANSA, SOCIEDAD DE MINAS EN LIQUIDACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Maipú No. 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Liquidadora sobre sus gestiones, así como sobre la forma en que aconseja dar por liquidada la Sociedad.

2o. Nombramiento de un depositario del Archivo de la Sociedad.

3o. Redacción y firma del acta final.

Se avisa a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por un Banco establecido en la República a la Secretaría de la Sociedad, con tres días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923. — La Comisión Liquidadora.

E. 26 novbre. No. 17.172 v17 dicbre.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Limitada

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota. — Los señores accionistas, para tener **derecho** a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Pedro Dominoni, presidente.

e28 nov. No. 17201 v12 dicb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL LIMITADA
Bartolomé Mitre 1242 al 48

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestro local Bartolomé Mitre 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Estudiar el estado de la Sociedad y resolver su marcha futura.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, la secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. — El Directorio.

e-30 nov. No. 17246 v-12 dic.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

SANTA CRUZ

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Diciembre de 1923, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1923.

b) Elección del Director-Gerente, por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota. — Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-30 nov. No. 17249 v-15 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO
Resistencia, Territorio del Chaco

CALLE SAN LUIS 273

Convocatoria

Por resolución de la C. D. y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre próximo, a las ocho horas, en su local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero y cinco Vocales.

Nota: Los señores socios que se harán representar por carta-poder, deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 23 novbre. No. 17.159 v8 dicbre.

PELETERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 15 de Diciembre próximo a las 16 1|2 horas en el local social, calle Victoria No. 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2o. Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los estatutos.

3o. Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores Fran-

cisco J. Monasterio y Nicanor G. de Nevares y un suplente en reemplazo de don Fernando M. Soria, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Victoria No. 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923. — El secretario.

e20 novb. No. 17118 v 6dicb.

LA CONSIGNATARIA GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24, inciso b de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que se celebrará el 10 de Diciembre próximo a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 de Abril ppdo.

2o. Elección de directorio y síndicos.

3o. Disolución de la sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923 —Guillermo F. Pasman, presidente.

e21 novb. No. 17136 v7 dicb.

"COARICO", COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social sito calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.) Integración del Directorio.

2.) Elección de Síndico.

3.) Remuneración del Directorio.

4.) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 17262 v-19 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 11 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Rendición de cuentas del año administrativo 1922|23 y relación de los revisores de cuentas.

3o. Comunicaciones de la presidencia, a saber:

Nota del Ro. Cónsul.

Votos de agradecimiento.

Honores al benefactor ingeniero G. Gaudencio Tronconi.

4o. Autorización para constituir, con el producto de la venta de las propiedades en condominio de la sucesión G. Gaudencio Tronconi, un fondo de edificación para emplear en futuras construcciones de renta cómo y cuándo la comisión directiva creyere oportuno.

5o. Reintegración de la comisión directiva, es decir: elección de ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por un año, en substitución del señor Antonio Gerli, dimitente; cuatro consejeros suplentes por tres años; un consejero suplente por dos años en substitución del señor Daniel Bassi, dimitente; un consejero suplente por un año en substitución del señor Ernesto Colombo, dimitente; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1923-24. — G. Serpi, Ro. Cónsul de Italia, presidente de la asamblea.

el dicb. No. 17265 v11 dicb.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Corporación Ganadera y Comercial (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de ésta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1923, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 679, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3o. Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 18 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, 1o. de Diciembre de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e3 dicb. No. 17271 v20 dicb.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 horas en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y otro por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El presidente.

e3 dicb. No. 17272 v20 dicb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, a las quince horas en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección del síndico.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 5 de Noviembre de 1923. —John Smith, presidente.

e3 dicb. No. 17268 v20 dicb.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1923 a las 14 y 30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un síndico.

5o. Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e-4 dic. No. 17275 v-26 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de un director suplente por dos años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Considerar cualquier otro asunto de interés de la Sociedad.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. 766, por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Gerente.

e-4 dic. No. 17278 v-21 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta Compañía ha resuelto emitir las 228 acciones ordinarias, de $ oro sellado 50 cada una, que faltan para integrar el capital autorizado, dándose preferencia en la subscripción de las mismas a los actuales accionistas en la proporción de una por cada 34 que posean, ya sean preferidas u ordinarias. Al efecto queda abierta la subscripción en la Administración de la Compañía, calle Balcarce No. 184, desde la fecha hasta el 31 de Marzo de 1924.

Las acciones a emitir deberán abonarse al contado y tendrán derecho a participar en los eventuales beneficios a partir del 1o. de Abril de 1924.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

e-5 dic. No. 17284 v-14 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria para el miércoles 26 de Diciembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, Reconquista No. 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexías y César González Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que termina su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

e-5 dic. No. 17285 v-26 dic.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con los estatutos, se cita a las señoras Presidentas de las Congregaciones a la Asamblea anual que se efectuará el sábado 15 del corriente a las 15 horas en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Presidenta y renovación de la mesa directiva.

2o. Dar cuenta de la acción realizada y lectura de la memoria.

3o. Dar cuenta del movimiento de caja anual.

4o. Nombrar dos miembros presentes para firmar el acta. — Mercedes Avellaneda de Dellepiane, presidenta; Julia Lacroze, secretaria.

e-5 dic. No. 17288 v-14 dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 21, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 22 de Diciembre de 1923, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato:

Sr. Juan C. De Gregorio, Sr. Francisco C. Pizzo, Sr. Francisco P. Calise, Sr. Santiago C. Marengo y Sr. Augusto C. Mengelle, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato Sr. Ernesto Müller, Sr. José Muñiz y Sr. Jaime Colomé.

3o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. —Benjamín F. Nazar Anchorena, presidente; Ramón Vilardedó, gerente secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número

de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e-5 dic. No. 17291 v-22 dic.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES

Vormals Deutscher Turnverein

CORDOBA 731

Invitación a la 132a. Asamblea General Ordinaria, el día viernes 14 de Diciembre de 1923 a las 21 horas, en el Club, calle Córdoba 731

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de la memoria anual y estado de cuentas del ejercicio transcurrido.
2. Elección del Presidente.
3. Elección de 4 miembros de la comisión directiva en lugar de los señores K. Mager, R. Plebst, E. Wald, W. Wolfsteller. Todos estos señores pueden ser reelegidos.
4. Elección de 4 suplentes por 2 años.
5. Modificación del artículo 21 del reglamento interno en la forma siguiente:

"Con consentimiento de la Comisión Directiva se permite la entrada al club a los hijos de socios y a personas que poseen el idioma alemán de 18-22 años a condición de que abonen la mitad de la cuota mensual de los socios. Este permiso puede ser anulado en cualquier momento por la Comisión Directiva".

6. Admisión en el reglamento interno del artículo siguiente:

"Podrán tener entrada libre permanente al Club las viudas de socios que han pertenecido al Club durante 10 años, a pedido de las mismas, con derecho para hacer uso de las localidades del Club y asistir a las fiestas y reuniones que se organicen en el local social".

7. Elección de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e-5 dic. No. 17292 v-6 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

18o. Ejercicio — 2a. Convocatoria

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 30 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas el día 15 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez. No. 1761, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Compañía Nacional de Caseína. — Director Gerente.

e-5 dic. No. 17293 v-15 dic.

BUNGE Y BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

25 DE MAYO Nos. 340-46

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 4, 5, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 35 de los Estatutos, del artículo 5 por aumento del capital, incorporar el que llevará el número 6, también sobre aumento de capital, supresión de los artículos 9 y 10, debiendo darse luego a todos la numeración correlativa que les corresponda.

2o. Autorizar ampliamente al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte cualquier modificación que indique el P. E. o sus agentes en las reformas de los Estatutos que apruebe la Asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-5 dic. No. 17296 v-27 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasara al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán maltadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2413

Sociedad Cooperativa Telefónica

(ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo N° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17/87, Septiembre 18/89, Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado (125.000 acciones de $ 20 c/u) . . = $ 2.500.000 —
» suscripto en vigor . . . . . . » 1.585.900 —
» realizado . . . . . . » 1.580.820 —
Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10.240 —
con interés del 6 % anual
Bonos de capital (retiro de socios) 32.586 Bonos de $ 20 c/u . . . . . . = » 657.060 —
con interés del 6 % anual

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

DEBE	$
Accionistas	5080 —
Caja y Bancos	85717 94
Materiales en depósito	118965 82
Red Telefónica y sus accesorios	2122945 81
Instalación de Estación Central y otras	50992 03
Propiedades	832975 38
Herramientas, muebles y útiles	5706 24
Abonados deudores	152214 10
Nuevas canalizaciones subterráneas	1101199 26
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a cobrar	18068 32
Intereses art. 4°	38067 90
Talleres	45513 78
Intereses, cambios y descuentos	5347 83
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc	797105 —
Renovación de red y útiles	48925 67
Anticipo de contrato	10634 89
	5440459 97

HABER		$
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 55100 —	
» » » » nueva	» 1530800 —	1585900 —
Acciones preferidas		10240 —
Bonos de capital		657060 —
Rescate de acciones preferidas		54116 62
Rescate de bonos de capital		361218 42
Fondo de reserva		547628 83
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		313566 01
Fondo de rescate de títulos		13 79
Fondo de Beneficencia y Socorro		46933 65
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos, (varios años)		171996 90
Vales y certificados en fracciones de acciones		122824 40
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		36100 10
Diversos acreedores		44651 44
Letras a pagar		2390 94
Abonados		1257672 06
Derecho de canje		511 30
Instalaciones varias		65448 07
Valores y abonos dudosos		1780 05
Comunicaciones		661 —
Eventuales		80 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Caja Nacional de Jubilaciones		8425 03
Consignación Bancaria		48 15
Compra de Propiedad Cangallo 1276		74520 —
Ganancias y Pérdidas		22869 21
		5440459 97

I. M. de Iriondo, presidente.—Francisco Albisú, secretario interino.—P. G. Sloan administrador.—E. Fereira, contador.—César C. Corti, síndico

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 5 dicbre. No 17280 v-5 dicbre.

2126

"EL EJE" Sociedad Anónima

Calle Sarmiento Nº 1572 al 1586 — Buenos Aires

Autorizada en fecha 3 de Noviembre de 1903

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 1.200 000.—

Inventario y Balance General

En Junio 30 de 1923, correspodientes al 20º ejercicio

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 1º de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo....		14154 40
Bancos:		
Depositado en varios Bancos....		465198 67
Mercaderías:		
Costo de las en existencia en nuestros depósitos y en la fábrica........ $ 1171002 78		
Amortización.... » 149127 56		1021875 22
Muebles y útiles:		
Su costo........ $ 32084.75		
Menos lo amortizado..... » 32083.75		1 —
Títulos:		
Costo de 32 acciones y 2 certificados de la Sociedad Cooperativa Telefónica....		150 —
Varios deudores:		
En cuenta corriente .... $ m/n 225334.06		
Con pagarés existentes en n/cartera.... » 47854 86		273188 92
En el extranjero....	30606 42	
Propiedad calle Sarmiento 1572 — 1586:		
Terreno: 23 m. 83 de frente por 60 m. 60 de fondo: superficie 1444 mts. Su costo: $ 89215.76		
Construcciones. Su costo... $ 119888.63		
menos lo amortizado.... » 9730.52 » 110158.11		199373 87
Propiedad en Lincoln:		
Su costo....		3101 60
Fábrica Avda Mtes de Oca 1205—1207 y 1221:		
Terreno: 38 m. 12 de frente sobre la Av. M. de Oca, 136 m. 10 sobre la calle Rocha y 48 m. 30 sobre la calle Gral. Hornos: superficie total 5428 metros/c.		
Su costo........ $ 117687.46		
Construcciones:		
Su costo........ $ 68766 59		
Menos lo amortizado.... » 68765.59 » 1.—		
Máquinas y útiles:		
Su costo........ » 126253.98		
Menos lo amortizado hasta la fecha........ » 126251.98 » 2.—		117690 46
Títulos de los Directores:		
Valor de las 500 acciones depositadas por los Directores en garantía de su gestión....		50000 —
Conversión:		
Para responder a $ oro 30.606.42 de la cuenta de metálico a 0.44 por pesos papel....		69560 04
	30606 42	2214294 18
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado....		1200000 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe....		120000 —
Fondo de previsión:		
Su importe....		481061 46
Títulos en depósito:		
Títulos de los Directores....		50000 —
Fondo de estímulo:		
Su importe....		32258 06
Metálico:		
Equivalente a 0.44 del saldo deudor de la cuenta de Conversión....	30606 42	
Intereses y descuentos:		
Por los a vencer a nuestro favor....		2816 67
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios....		328127 99
	30606 42	2214294 18

Quintín Machuca, vicepresidente.—Abel Bénètrix, gerente.—
Vo Bo: Cassius G. Mariage, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo deudor de esta cuenta....	166287 75
Varios deudores:	
Por varios créditos incobrables....	10863 23
Intereses y descuentos:	
Saldo deudor de esta cuenta....	21902 45
Fábrica:	
Amortización sobre el costo de la maquinaria de la fábrica....	15094 11
Fondo de estímulo:	
De acuerdo con los Estatutos....	32258 06
Beneficios....	328127 99
	574533 59
HABER	
Saldo del ejercicio anterior....	3890 25
Mercaderías:	
Beneficio bruto....	570643 34
	574533 59

Quintín Machuca, vicepresidente.—Abel Bénètrix, gerente.—
Vo Bo: Cassius G. Mariage, síndico
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 3 dicbre. Nº 17295 v-5 dicbre

1349

J. G. White & Company Ltd.—Buenos Aires

País de origen: Inglaterra. (Cloak Lane 9, London, E. C.)

Domicilio en este país: Balcarce 278

Autorizada por P. E.: Octubre 7 de 1909

Capital autorizado.... £ 500.000.—
» subscripto.... » 380.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance al 28 de Febrero de 1921

De las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles....	3852 40
Deudores varios....	705712 63
Caja....	3440 92
	713005 95
PASIVO	
Acreedores varios....	34611 16
Casa Matriz....	678394 79
	713005 95

J. G. White & Company Ltd.
Reginald J. D. Armitage

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 5 diciembre Nº 17286 v-5 diciembre

1933

—Azucarera Argentina—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1905, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 1.500.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ oro	$ papel
Propiedades, útiles y materiales....	2486925 07	5583 90
Varios deudores....		620566 45
Existencia....		188149 95
Ingenio y gastos....		2470095 29
Caja y Bancos....	2805 69	235297 32
Conversiones....	268519 24	
	2758250 —	3519692 91
PASIVO		
Capital....	1500000 —	
Debentures....	500000 —	
Reserva legal....	150000 —	
Reservas extraordinarias y depreciaciones....	607500 —	105000 —
Varios acreedores....	750 —	2109601 80
Ganancias y Pérdidas....		694820 11
Conversiones....		610271 —
	2758250 —	3519692 91

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 5 dicbre. Nº 17287 v-5 dicbre.

2152

Chacabuco Mansions Company Limited

Establecida en Manchester, Inglaterra

DOMICILIO: CHACABUCO Nº 73 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 17 de Julio de 1891

Capital social, Casa Matriz.................... £ 65.000. —

Capital en la República Argentina — No fijado

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 17 de Agosto de 1923

ACTIVO	£	$ o/sellado
Propiedades..............................	65000. — . —	327600 —
Drabble Brothers..............................	3860.16. (	19458 56
		347058 56
PASIVO		
Capital..............................	65000. — . —	327600 —
Ganancias y Pérdidas..............................	3860.16. (	19458 56
		347058 56

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£	$ o/s
Agosto 12/1922:		
A Varios, Dividendo 10 %, menos impuesto sobre 3582 acciones Ordinarias.....	2516.11. 1	12688 48
» » Dividendo sobre 30 acciones Diferidas..............................	200. 6.—	1009 51
Octubre 16/1922:		
A Drabble Brothers, Impuestos Corporación..	263 17.—	1329 80
Enero 31/1923:		
A Varios, Dividendo 2 %, menos impuesto sobre 6500 acciones Ordinarias.....	975. —.—	4914 —
Febrero 21/1923:		
A Drabble Brothers, Impuestos..............	1714. 5.—	8639 82
Junio 30/1923:		
A Drabble Brothers, Varios pagos............	91. 6.11	460 39
» Saldo..............................	3860.16. 6	19458 56
		48495 51
HABER		
Junio 30/1922:		
Por Saldo..............................	2845. 5. 1	14340 08
Julio 26/1922:		
Por Drabble Brothers, cheques no usados.....	—. 2. 8	— 67
Octubre 30/1922:		
Por Drabble Brothers, Transfencia de Buenos Aires por giro..............................	891.—. 9	4490 82
Enero 22/1923:		
Por Drabble Brothers, Transferencia de Buenos Aires por giro..............................	2104.19.11	10609 18
Junio 30/1923:		
Por Drabble Brothers, Transferencia de Buenos Aires, por giro recibido Julio 30 de 1923	3780.14. 1	19054 75
		48495 51
Junio 30/1923:		
Por Saldo..............................	3860.16. 6	19458 56

C. W. Drabble, Alfred Drabble, directores.—G. P. Hemm, secretario.—Herbert Turner Jones, síndico

p. p. Chacabuco Mansions Co. Ltd.

E. D. Drabble

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 5 dicbre. Nº 17257 v-5 dicbre.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Chorroarín de Warnes a Avenida del Campo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. — El Secretario.

e-5 dic. s.p.p. o|138 v-12 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Priciani** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Morales** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Catalina Carrizo de Juárez, por sí y sus hijos menores Dionisio Lindor, Micaela Florencia, Evaristo Salvador, Cecilio Ignacio y Gumersinda Deydamia Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guardia 3.º de la Penitenciaría Nacional, don Gumersindo Lindor Juárez.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.
Alfredo Fragueiro, secretario.

v-7 Diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Teresa Clementina Máxima y Da. Clementina Paulina Malmierca, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don Rodolfo N. Malmierca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.
Alfredo Fragueiro, secretario.

v-7 Diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Regina Pérez de Pérez, por sí y sus hijos menores Raúl Rafael y Serafín Oscar Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel F. Pérez.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.
Alfredo Fragueiro, secretario.

v-7 Diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosa Angela Strasserra de Parma, por sí y sus hijos menores José Manuel, Esther Rosa, Antonio Salvador, Carlos Eugenio, María de las Nieves y Jacinto Roque Parma, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Barcos Parma.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.
Alfredo Fragueiro, secretario.

v-7 Diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Dolhagaray, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. Francisco D. Quesada, secretario

e-5 dic. s/pp. N.º 807 v-11 Enero.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Don Evaristo Sesa, vecino del Departamento Diamante, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, por sí o apoderado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que sino comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo. — Paraná, Noviembre 24 de 1923 —Manuel A. Calderón, secretario.

e-5 dic. s/pp. N.º 808 v-22 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Carlo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires Noviembre 29 de 1923 J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 dic s/pp. N.º 809 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dicc. s/pp. N.º 810 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo César Costello procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dic. s/pp. N.º 811 v-11 Enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Gualeguaychú de Segurola a Rivadavia, Bogotá de Segurola a Carrasco y Goya de Bogotá a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. — El Secretario.

e-4 dic. s.p.p. o|135 v-11 dic.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de 4000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —El secretario.

e28 novb. s|pp O|127 v5 dicb.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 700 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —El secretario.

e28 novb. s|pp O|122 v5 dicb.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de un pirómetro registrador eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp o|130 v6 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 67.833-C-921, llámase a licitación para la provisión de dos pianos eléctricos, dos bibliotecas y un lote de libros, con destino al Asilo Gobernador Viamonte. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|695 v11 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 111.520-A-923, llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias, con destino a la Sección Protección a la 1a. Infancia. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre pmo., a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|698 v11 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 109.313-L-923, llámase a licitación para la provisión de muebles, azulejos con destino al Hosp. Alvear. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre pmo. a las 15 hor s. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Litaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|703 v11 dicbre.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación de los vidrios de los quioskos de propiedad municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 63365-D-1923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

e3 dicb. s|pp O|0104 v10 dicb.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de pescados, carnes, frutas y verduras, jabón amarillo e impresos, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923. — La Dirección.

v27 diciembre

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitaciones

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo, para la provisión de los siguientes artículos con destino a las policías de los territorios nacionales:

3824 uniformes de paño compuesto de blusa, pantalón y gorra.
5374 uniformes de brin compuesto de blusa y pantalón.
2687 gorras de brin.
3957 pares de botas reforzadas.
795 pares de borceguíes reforzados.
1594 pares de botas sin reforzar.
700 pares de borceguíes sin reforzar.

La licitación tendrá lugar el día indicado, a las horas 15, para los uniformes y horas 15 y 30 para el calzado.

Datos y pliegos de condiciones en la oficina de Territorios Nacionales, Carrito 67.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1923.

v19 dicb.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del oBletín Mensual de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Diciembre próximo venidero ,a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1923. —Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v18 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio, durante el primer semestre del año 1924; Papas de 1a. calidad, para consumo, durante el primer semestre del año 1924; y para la venta de flores y plantas para parques, que produzca el vivero de la Colonia, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open Door, Noviembre 12 de 1923. — El Vicedirector Interino.

v13 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924, y de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open - Door, Noviembre 12 de 1923. —El Vicedirector Interino.

v22 diciembre

Llámase a segunda licitación pública

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a 2a. licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 5 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), Capital Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 5 de 1923. — E Director.

v5 dicb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1924, de los siguientes artículos: de 1.400 litros de leche y dos kilos de manteca diarios, por 250.000 kilos de carbón Cardiff, 300.000 kilos de carbón Glasgow, 900 kilos de carne vacuna y 120 kilos de ovina diarios durante el primer semestre; 275.000 kilos de harina de trigo para pan, tipo doble cero (00), 120.000 kilos de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, y de comestibles y otros artículos, destinados al consumo durante el primer semestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, y los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio, de las 7 a las 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El Director.

v11 dicb.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad y artículos de escritorio, destinados, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 15 de Diciembre de 1923, a las 9 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho establecimiento, los que están a disposición de los interesados.

Bell Ville, Noviembre 16 de 1923. — El Médico-Director.

v11 dicb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 5 de Diciembre próximo, para la provisión de algodón hidrófilo, azúcar, aves y huevos, café y te, y fideos y similares, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-5 diciembre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Diciembre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Flores y Archivos Generales (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1923. —Los Gerentes.

v24 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Exp. No. 16|L|1923. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día siete del mes de Diciembre próximo a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental entrefina.
20 metros cuadrados tabla pino blanco No. 7, 50.80mms.
15 palmeras de 7 mts. de largo c|u para líneas y teléfonos aéreos.
16 chapas de mármol blanco, de 1.85 mts. de largo por 0.48 mts. de ancho, 12.70 mm. de espesor.
16 chapas de mármol, de 1.90 mts. de largo por 0.45 mts. de ancho, 38.10 mm. de espesor.
Estas chapas deben tener una esquina redondeada, la opuesta en sentido diagonal, con un corte de 1|4 de círculo de 0.10 mts. de radio.

Jabón—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a.

Camas de hierro—

30 camas de hierro, tipo hospital, esmaltadas blancas.

Lana—

100 kilos lana de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, Marcos Paz, Noviembre 30 de 1923, Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos, U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-7 diciembre

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, y correspondiente al aprovisionamiento del año 1924.

Los artículos que se licitan deberán ser entregados al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado y sellado, antes de las 16 horas del día 28 de Diciembre próximo, en la Dirección Administrativa del Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Relación de los artículos que se licitan:

Almacén—
1.700 kilogramos aceite de 1ra.
5.000 " aceite de 2da.
40 " ajíes.
800 " arroz de 1ra.
1.400 " arroz de 2da.
2.800 " arvejas.
1.400 " azúcar tucumana de 1ra.
5.600 kilogramos azúcar tucumana de 2da.
1.000 kilogramos bacalao de 1ra.
1.700 " café molido de 1ra.
1.200 " café molido de 2a.
500 " conserva de tomates.
480 " especies molidas.
1.000 " fariña.
1.200 " fideos de 1ra.
420 " grasa de cerdo.
1.500 " grasa de vaca.
1.400 " garbanzos.
25.000 " harina de trigo de 1a
145.000 " harina de trigo de 2a.
60 " hongos secos.
40 " laurel.
3.000 " de lentejas.
1.500 " de maíz pisado.
3.500 " porotos.
240 " pimienta negra molida
230 " pimentón.
105 " orégano.
1.100 " queso de mesa.
810 " queso de rallar.
600 " sal fina.
2.000 " sal gruesa.
4.850 " sémola.
300 " soda para lavar pisos.
650 " té.
750 " trigo pisado.
230 " de tocino.
1.400 " yerba de 1ra.
2.250 " yerba de 2da.
2.000 tarros de leche condensada.
550 litros de vinagre.

Uniformes y vestuario—
10 uniformes de paño azul para oficiales.
5 capotes de paño azul para oficiales.
400 uniformes para tropa de paño azul.
200 capotes de tropa de paño azul.
200 uniformes para empleados, de paño.
100 capotes para empleados, de paño.
1.400 uniformes de paño para penados, compuesto de blusa y pantalón.
200 frazadas.

Calzado—
10 pares de botas negras para oficiales.
400 pares de boreeguíes para tropa.
200 pares de botines para empleados
1.400 pares de botines para presos.
50 pares de boreeguíes para presos

Materiales diversos—
2.500 vidrios de 0,225x0.30 ctms.
288 vidrios de 0,30x0,35 ctm.
250 kilogramos masilla.
500 " clavos con cabeza de plomo.
2 kilogramos clavos para vidrios.
500 bulones de 0,0125x0,225.
38 cerraduras pica-porte.
76 pasadores.
90 metros cumbrera.
3.800 metros cuadrados de chapa canaleta.
300 kilogramos clavos surtidos de 0,10, 0,15, 0,175 ctm.

Materiales para ferrocarril Decauville—
500 metros rieles de acero de 10 kilogramos el metro.
2.000 eclipses para unión de esos rieles.
4.000 bulones para los mismos.
10.000 clavos para los mismos.
2.000 tira-fondo.

v28 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 13 de Diciembre próximo, para la adquisición de 76 uniformes de verano e igual número de pares de calzado para el personal de servicio de la repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v13 dicb.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Enero de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v 30 enero

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo, para la adquisición de vajilla y utensilios de cocina, con destino a clases prácticas en las escuelas de la capital Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v7 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material escolar con destino a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935). —El secretario general.

v27 dicb.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la ejecución de obras necesarias en el edificio fiscal sito Esperanza esquina Bogotá. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v17 diciembre

Llámase a licitación pública, hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en el edificio Pringles No. 446, contratado con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 7o., de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v28 dicb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de una caldera multitubular, vertical u horizontal, de 8 a 10 metros cuadrados de superficie de calefacción, completa, con parrilla y soportes, volante de seguridad, nivel de agua, manómetro con sifón, válvula de descarga, inyector con cañería y bomba de alimentación a mano, válvula a rueda de retención y utensilios del hogar de combustión, sin chimenea.

En la Secretaría de este Establecimiento le serán suministrados a los interesados todos los datos referentes a la misma, de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de Diciembre próximo, antes de las 15 horas, para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. —Carlos R. Turdera, secretario.

v12 diciembre

Asilo Correccional de Mujeres

Llámase a licitación privada, hasta el día 6 del mes de Diciembre, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Enero del año 1924, (con opción a prorrogarse, durante los siguiente meses de Febrero y Marzo). — Los artículos que van a continuación serán los que se licitarán.

Diariamente:
2 doc. Huevos frescos.
1 pollo grande, gordo sano.

Mensualmente:
50 kilogr. Aceite de Olivas de 1a.
1 kilogr. Almendras.
1 kilogr. Avellanas.
60 kilogr. Arroz Carolina de 1a.
350 kilogr. Arroz Glacé.
60 kilogr. Azúcar R. A. en terrones.
500 kilogr. Azúcar Tucumana de 1a.
60 kilogr. Arvejas secas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilogr. Arvejas secas partidas.
20 kilogr. Achicoria de 1a.
20 kilogr. Bacalao sin espinas.
1 kilogr. Canela en rama.
2 kilogr. Conserva de tomates.
5 kilogr. Dulce de ciruelas.
5 kilogr. Dulce de membrillo.
50 kilos Fariña Brasileña.
1 Gruesa Fósforos Victoria.
2 kilogr. Frutas secas surtidas.
50 kilogr. Garbanzos Sauco (buena clase).
70 kilogr. Harina de trigo de 1a.
70 kilogr. Harina de maíz.
400 kilogr. Jabón amarillo.
10 kilogr. Jabón de España.
50 kilogr. Lentejas secas de Chile.
170 kilogr. Maíz blanco pisado.
5 kilogr. Nueces.
10 kilogr. Orejones de Duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogr. Pimienta blanca, mólida.
10 kilogr. Pimienta negra molida.
10 kilogr. Pimentón común.
1 kilogr. Pasas de higo.
1 kilogr. Pasas de uva.
40 kilogr. Porotos Caballeros.
40 kilogr. Porotos manteca.
10 kilogr. Queso Goya.
5 kilos Queso Gruyere.
1 kilogr. Sal fina.
400 kilogr. Sal gruesa de Cádiz.
50 kilogr. Sémola.
100 kilogr. Soda para lavar.
10 kilogr. Té Ceylán.
50 kilogr. Trigo pelado.
10 L. Vinagre de vino.
30 kilogr. Yerba Paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente:
40 kilogr. Café Caracolillo de 1a, en grano tostado.
100 kilogr. Café Brasil de 1a. en grano tostado.

Mensualmente:
4340 kilogr. Carne de vaca de 1a. gorda fresca y despostada.
3 kilogr. Tocino fresco.
200 kilogr. Grasa de vaca de 1a.

Mensualmente:
2500 kilogr. Carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilogr. Leña de quebracho.
500 kilogr. Carbón de leña fuerte sin polvo.

Mensualmente:
2790 Litros de leche fresca buena clase
15 kilogr. Manteca fresca.

Diariamente
2 kilos Acelgas.
1/2 kilo Ajos.
1/2 kilo Apio
2 kilos Ajíes
3 kilos Cebollas
3 kilos Coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos Espinacas
2 kilos Escarola cultivada
2 kilos Lechuga repollada.
2 kilos Nabos
1/2 kilo Orégano
1/2 kilo Perejil
12 Repollos grandes
2 kilos Tomates
2 kilos Zanahorias (cabezas sin hojas).
14 Zapallos grandes.

Mensualmente
1000 Naranjas o su equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente
6 litros Alcohol rectificado
2 kilos Alcanfor en polvo
3 litros Agua oxigenada
5 kilos Algodón en paquetes de 250 gramos.
3 kilos Bicarbonado de soda
2 kilos Bayas de Enebro (buena clase).
250 gramos Bromuro de Potasio
250 gramos Bromuro de Sodio
250 gramos Aspirina
2 kilos Acido Bórico
2 frascos Citrato de Magnesia
6 litros Creolina
2 frascos de Antibacter
1 kilo Acido Cítrico
200 gramos Cloroformo
1 kilo Cremor Tártaro
2 litros Agua de Azahar
200 gramos Cafeína
5 litros Aceite de Ricino
2 litros Esencia de Trementina
2 frascos Esencia Maravillosa
2 kilos Flor de Tilo
2 kilos Hojas de Menta
5 kilos Harina de Lino
5 kilos Lino en grano
3 kilos Magnesia Calcinada pesada
50 gramos mentol
6 frasquitos de Opodeldoc
3 cajas de Obleas No 0.
3 cajas de Obleas No 1.
2 litros Glicerina
100 gramos Piramidón
500 gramos Sulfato de Magnesia
2 frascos Solución Pautaubege
200 gramos Salisilato de Metilo
3 cajas Sinapismos Rigollot
12 vendas de 5 y 10 centímetros de ancho.
2 kilos Vaselina Blanca
2 kilos Anís en grano
1 kilo Subnitrato de Bismuto

Mensualmente
2000 kilos papas grandes, limpias de buena clase.
200 kilos Batatas, buena clase.

Mensualmente
60 kilos Pescado fresco, corvina o pejerrey.

Artículos de Tienda
80 Colchas blancas de piqué o de punto de nido de abejas.
3000 metros Colonada de colores para vestidos.
300 metros Cretona de colores para colchas.
500 Repasadores
300 Peines gruesos (buena clase).
300 Peines finos (buena clase).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1o. 378, a las 15 y 30 minutos, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — La Dirección.

v6 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 21 de Diciembre pmo. a la hora 15, para la construcción de un dormitorio para cadetes en el Colegio Militar de San Martín (Bs. As.), y ampliación del local ocupado por la Plana Mayor del mismo. Presupuestos básicos: $ 68.866.10 m/n y $ 7.108.30 m/n, respectivamente. Antecedentes e informes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Secretario.

v21 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa — Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Enero de 1924, a las 14 horas, para la venta de los siguientes cascos de buques radiados con todos los materiales que tengan a su bordo: ex-ariete "Maipú" construído en 1880, de 82.36 metros de eslora, 8.34 de manga y 4.50 de puntal; ex-aviso "Golondrina", construído en 1888, de 30 metros de eslora, 5.43 de manga y 4.20 de puntal; ex-torpedera "Pinedo", construída en 1890, de 39.63 metros de eslora, 4.03 de manga y 2.44 de puntal; y ex-cutter "Bahía Blanca", casco de madera, fondo forrado en cinc, de 16.20 metros de eslora, 4.45 de manga y 3.90 de puntal; cascos que se encuentran amarrados en el canal de reparaciones de la Base Naval Río de la Plata (Río Santiago), donde pueden ser examinados.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General.

v-3 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 16 de Noviembre corriente, para la adjudicación de las bodegas de los Transportes Nacionales que hacen viajes a la Costa Sud.

Las bases de esta licitación pueden solicitarse a la División Transportes de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, calle Paseo Colón esquina Brasil y las propuestas las abrirá el Consejo Administrativo el 27 de Diciembre a las 14 horas. — El Director General de Administrativa.

v17 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59.90 m3 de madera dura y 23,63 m3 de tablones de pino spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3035 v6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero de cemento armado a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

o|3087 v21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 45.460 m3. de madera dura con destino a las obras en el camino de inmediato acceso a La Llave, F. I. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3042 v6 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Zapata a Tupungato, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3072 v-21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Morrison y de Morrison al Sud hacia Pascanas, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3069 v-20 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Laprida, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 21 de 1923.

o|3063 v-20 dic.

Dirección de Estudios del Riachuelo

Llámase a licitación hasta el día 26 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de: 1) embarcaciones; 2) cilindros aplanadores, gatos y aparejos; 3) martinete; 4) material decauville; 5) motor marino y bomba centrífuga; 6) vehículos; 7) casillas de madera y 8) hidrómetros registradores. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en el local de la Dirección, Balcarce 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

o|3069 v-20 dic.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de A. Van Praet a Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 11 de 1923.

o|3048 v-10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, provincia de Corrientes, entre las progresivas 0 y 25.447.00.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1923.

O|3051 v10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre a las 16 horas, para el suministro de 15.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff", 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Inspector General.

o|3054 v-10 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de leña de quebracho colorado del tipo Campana, destinada a la maquinaria del Distrito Corrientes, en la siguiente forma: tres mil toneladas métricas (3000 ton. métr.), a entregar en el mismo establecimiento de Aguas Corrientes de aquella ciudad; o tres mil toneladas métricas (3000 ton. mét.), en el Puerto Barranqueras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en la Oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v-17 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923 —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras (TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario.

v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras

Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. [illegible]

Por disposición del Directorio, se [illegible] a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923 —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3081 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Bagual, zona del F. C. Oeste. Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General Noviembre 27 de 1923.

O|3078 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Pasco a Ucacha, F. C. C. Argentino. Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3084 v26 dicb.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas ,para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O.[illegible] v22 enero

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de mechas para minas, fulminantes y gelinita en cartuchos, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3501|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 diciembre
v-14 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de 850 toneladas de Cemento Portland, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1127|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al expediente O. C. 2254|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de 18.000 eclisas para riel argentino cuyos detalles y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1662|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v10 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de vidrios comunes y para coches, necesarios al consumo del año 1924.

Por el detalle, pliego de especificaciones, bases y planos ocurrir al Departamento de Suministros, — Paseo Colón 533. — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dicb.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del año en curso, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kgs. y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 3053|23.

En el Departamento de Suministros. —Paseo Colón 533, — podrán ser retirados por los interesados ,las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago de precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de 3.500 chapas de fierro galvanizado, caballetes y clavos para techo, cuyas medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1249|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v10 dicb.

Llámase a licitación para la provisión de bombas, fraguas, gatos, tornos, etc. (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533), y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 180.000 (ciento ochenta mil) hojas de papel carbónico para lápiz y 2.500 (dos mil quinientas) hojas de papel cuadriculado.

Por el detalle y pliego de condiciones, **ocurrir al Departamento de Suministros,** Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2553|23. Prsp. Of. 1|151 y Of. 1|151|2. — La Administración.

v12 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923 a las 14 horas para la provisión de cinco automóviles para vía, trocha de un metro, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 939/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-14 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al Expediente O: C. 2254/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 370.000 durmientes, cuyas medidas, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4303/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de caños de diversas medidas, que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres (1.470.000) en blanco, de varios formatos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 2560|23. Prs. Of. 1|147. —La Administración.

v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 2.150 dos mil ciento cincuenta cajas de papel carbónico, para máquina de escribir, y 15.000 quince mil hojas papel carbónico para lápiz.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533 en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas.

Expediente 2491|23 Presp. Of. 1|178.— La Administración.

v12 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para **la provisión de 3.500 chapas fierro galvanizado,** caballetes y clavos para techo cuyas medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1249|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v10 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de 18.000 eclisas para riel argentino, cuyos detalles y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1669|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 2.150 dos mil ciento cincuenta cajas de papel carbónico, para máquina de escribir, y 15.000 quince mil hojas papel carbónico para lápiz.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros. Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas.

Expediente 2491|23. Presp. Of. 1|178. —La Administración.

v12 dicb.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de caños de diversas medidas que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres, (1.470.000), en blanco de varios formatos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2560|23. Prs. Of. 1|147. — La Administración.

v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 180.000 (ciento ochenta mil) hojas de papel carbónico para lápiz y 2.500 (dos mil quinientas) hojas de papel cuadriculado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2533|23. presp. Of. 1|154 y Of. 1|151|2. — La Administración.

v-12 diciembre

~~~~~~

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de vidrios comunes y para coches necesarios al consumo del año 1924.

Por el detalle, pliego de especificaciones, bases y plano, ocurrir al Departamento de Suministros, — Paseo Colón 533, — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dicb.

~~~~~~

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del corriente año, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kg., y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O-C-3053|23.

En el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) ,podrán ser retirados por los interesados las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas el día señalado, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dicb.

~~~~~~

Llámase a presentación de propuestas para la impresión y confección de libros y talonarios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Diciembre de 1923, a la hora 14 y 20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2571|23 — Presupuesto Of. 1|148. — La Administración.

v-14 diciembre

~~~~~~

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local serán abiertas públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre de 1923 a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2498|23. — Presupuesto Of. 1|153. — La Administración.

v-17 diciembre

~~~~~~

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suminis Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2498|23. Presupuesto Of. 1|153. — La Administración.

v17 diciembre

~~~~~~

Llámase a presentación de propuestas para la impresión y confección de libros y talonarios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros. Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Diciembre de 1923, a la hora 14 y 20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2571|23. Presupuesto Of. 1|148. — La Administración.

v-14 diciembre

~~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

~~~~~~

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas, para la provisión de mechas para minas, fulminantes y gelinita en cartuchos, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O-C-3501-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 diciembre

~~~~~~

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 850 toneladas de cemento Portland cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1127|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 diciembre

~~~~~~

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Miguel Martirena** y al que se considere con derecho a (1) una botella de crema especial marca "La Americana", para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 58-D-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 27 de 1923.

v-5 diciembre

~~~~~~

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Fedor Gardel** y al que se considere con derecho a (2) dos cajones con 34 y 25 kilos de proyectiles, respectivamente, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 410-M-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 27 de 1923.

v-5 diciembre

~~~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 92|923 o 776 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 92-923

Marca V B H abajo 706, número 1|9, cantidad y envase 9 cajones, vapor S. Prince, paquete 92, fecha de entrada Enero 11 de 1921.

Marca N C abajo I B C, s|núm., cantidad y envase 400 rollos, vapor S. Prince, paquete 92, fecha de entrada Enero 11 de 1921.

Marca B Hnos., número 5|20, cantidad y envase 16 fardos vapor Delfina, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3 1921.

Marca Bros Norman, número 1A, cantidad y envase 1 cajón, vapor Delfina, 320, Febrero 3 1921.

Marca V B H abajo 706, número 10|13, cantidad y envase 4 cajones, Delfina, 320, Febrero 3 1921.

Marca Molyn Cía., número 1|6 9|11, cantidad y envase 9 cajones, vapor S. Prince, paquete 399, fecha de entrada Febrero 13 1921.

Marca Molyn Cía., número 7 8, cantidad y envase 2 bovinas, S. Prince, 399, Febrero 13 1921.

Marca B. C., número 97|104, cantidad y envase 8 fardos, vapor Mardijk, paquete 1022, fecha de entrada Abril 15 1921.

Marca Lorita, s|núm., cantidad y envase 300 bolsas, vapor Olimpier, paquete 1334, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca Lorita, s|núm., cantidad y envase 300 1|2 bolsas, Olympier, 1334, Abril 7 1922.

El Jefe
v6 dicb.

~~~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Remigio Lupo**, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 103|923 o 175 A. o 787 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 103|923

Marca A. R., número 2040|1, 2 cajones, vapor O. Grange, paquete 3825, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca A R, número 2226, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 4065, fecha de entrada Diciembre 29|921.

Marca en diamante G M C, número 1|6, 50|55, 12 fardos, vapor El Paraguayo, paquete 4065, fecha de entrada Diciembre 29|921.

Marca A C, sin número, 1 casco, vapor Garonna, paquete 168, fecha de entrada Enero 15|922.

Marca A. I., número 5402, 1 bolsa, vapor Córdoba, paquete 1342, fecha de entrada Abril 7|922.

Marca J N D, número 1925, 1 bolsa, vapor Córdoba, paquete 1342, fecha de entrada Abril 7|922.

El Jefe.

v-6 diciembre

~~~~~~

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Silvano B. Ochoa**, y al que se considere con derecho a un paquete conteniendo los siguientes objetos: una caja con un reloj pulsera y dos medallones con cadenitas, todo metal amarillo; dos gemelos automáticos; dos corbatas y tres retazos de género de seda, pesando en conjunto doscientos gramos, la sentencia recaída en el expediente 6-N-1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor Juan Navia, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

~~~~~~

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, **y a los efectos** dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **José Ronco**, y al que se considere con derecho a un paquete conteniendo dos kilos setecientos gramos de bacalao, la sentencia recaída en el expediente 58-S-1923, que se tramita ante la oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno". — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

~~~~~~

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Antonio Chiechia, Natalio D'Asta y Vicente Darese**, y al que se considere con derecho a (3) tres paraguas, al parecer de seda, la sentencia recaída en el expediente 12-Z|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo considerarse abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Lorenzo P. Benites** y al que se considere con derecho a una lata con miel, pesando novecientos gramos, secuestrada en circunstancia que se pretendía su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el expediente 28-V-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, sin cargo alguno".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Saturnino Yturria** y al que se considere con derecho a seis tazas para te, y dos abanicos de madera, calados, la sentencia recaída en el expediente 72-M-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes". — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a (2) dos rollos cable eléctrico con peso de dos kilos quinientos gramos, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 57-G-Varios, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Alberto de Aguayo**, y al que se considere con derecho a tres tarritos de hiso soap y dos pomos hiso soap, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 89-B-Varios, 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Francisco Díaz** y al que se considere con derecho a (1) un pañuelo que contiene cascarilla molida y un paquete con nueces, la sentencia recaída en el expediente 40-A|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos que correspondan al Fisco. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Jacobus Jan Bolt**, y al que se considere con derecho a (1) un corte de género negro a rayas blancas, al parecer de lana y seda, que se pretendía introducir clandestinamente a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 10-Z-Varios, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 diebre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Andrés **Hendricus Caurel** y al que se considere con derecho a (4) cuatro bultos conteniendo ropa usada y mercaderías, como ser: prismáticos, artículos de goma y otros, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 282-F-1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 84|923 o 1696 A, o 768 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 84|923

Marca S L A, número 34 35, cantidad y envase 2 cajones, vapor Attivita, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 17 de 1920.

Marca S L A, número 47 54, cantidad y envase 2 cajones, Attivita, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 17 de 1920.

Marca S E C, número 23, cantidad y envase 1 cajón, vapor Dryden, paquete 644, fecha de entrada Marzo 9 de 1921.

Marca I N abajo 3354, s|núm., cantidad y envase 11 fardos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de Abril 7 de 1921.

Marca en diamante 5520, número 210|16, cantidad y envase 7 cajones, Aniwa, 955, Abril 7 de 1921.

Marca T. S, s|núm., cantidad y envase 3 rollos, vapor Suecia, paquete 3682, fecha de entrada Diciembre 25 de 1921.

Marca O Y C, número 1|3, cantidad y envase 3 cajones, vapor Harmonides, paquete 3755, fecha de entrada Diciembre 31 de 1921.

Marca en diamante S S MC, s|núm., cantidad y envase 1 esq., vapor Santa Rosalía, paquete 1709, fecha de entrada Mayo 7 de 1922.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 85|923 o 169 A, o 769 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 85|923

Marca P, s|núm., cantidad y envase 583 rollos, vapor I. I. de Borbón, paquete 3090, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918.

Marca P, s|núm., cantidad y envase 424 rollos, vapor Cabo Socratiff, paquete 3468, fecha de entrada Diciembre 29 de 1918.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 86|1923 o 1698 A, o 770 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 86|923

Marca P V abajo 19701, s|núm., cantidad y envase 50 cascos, vapor Tintoretto, paquete 4, fecha de entrada Enero 1o. de 1921.

Marca P V abajo 17141, s|núm., cantidad y envase 25 cascos, Tintoretto, 4, Enero 1 de 1921.

Marca C G T M abajo B C, número 5311|17, cantidad y envase 7 cajones, vapor Rapidan, paquete 42, fecha de entrada Enero 6 de 1921.

Marca Antraco, número 2289|90, cantidad y envase 2 cajones, Hostilius, paquete 323, fecha de entrada Febrero 4 de 1921.

Marca B R, número 1 2, cantidad y envase 2 cajones, Zinderdijk, 3599, fecha de entrada Diciembre 17 de 1921.

Marca C P, número 1|10, cantidad y envase 10 cajones, vapor Palermo, paquete 1581, fecha de entrada Abril 26 de 1922.

Marca 3049, número 1 4, cantidad y envase 2 cajones, vapor Kermit, paquete 1828, fecha de entrada Mayo 16 1922.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 87|923 o 1699 A o 771 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 87|923

Marca G S O C O, s|núm., cantidad y envase 6 cascos, vapor West Alsek, paquete 1122, fecha de entrada, Junio 27 de 1919.

Marca F C C B A, s|núm., cantidad y envase 2 barriles, vapor Wodmartil, paquete 2662, fecha de entrada Octubre 31 de 1919.

Marca A J, número entre 1|50, cantidad y envase 5 tambores, vapor Altmark, paquete 3650, fecha de entrada Diciembre 21 de 1921.

Marca A L A, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, vapor Raphael, paquete 3746, fecha de entrada Diciembre 21 de 1921.

Marca I L L, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, Raphael, 3746, Diciembre 29 de 1921.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 88|923 o 1700 A o 772 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 88|923

Marca A J V, s|núm., cantidad y envase 40 bolsas, vapor Lambaré, paquete 3525, fecha de entrada Diciembre 11 de 1921.

Marca L. Domont, s|núm., cantidad y envase 1 1|2 barricas, vapor Helios, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 24 de 1921.

Marca E R B, s|núm., cantidad y envase 24 tirantes, vapor Helios, 3689, Diciembre 24 de 1921.

Marca A C, número 1209 1361, cantidad y envase 2 cajones, vapor C. de Montevideo, paquete 156, fecha de entrada Enero 14 1921.

Marca G, s|núm., cantidad y envase 50 cajones, vapor C. Corrientes, paquete 421, fecha de entrada Enero 31 1922.

Marca B O C, número 11, cantidad y envase 1 lío, vapor Helios, paquete 484, fecha de entrada Febrero 4 1922.

Marca C. S. G, número 4, cantidad y envase 1 cajón, vapor Tritón, paquete 1698, fecha de entrada Mayo 6 1922.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 89|923 o 1701 A o 773 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 89|923

Marca Antraco, número 2301|03 05|08, cantidad y envase 7 cajones, vapor Araguaya, paquete 263, fecha de entrada, Enero 29 de 1921.

Marca V B H, número 14|16, cantidad y envase 3 cajones, vapor Hurán, paquete 340, fecha de entrada Febrero 7 de 1921.

Marca A D S, número 153, cantidad y envase 3 cajones, vapor Hurón, paquete 402, fecha de entrada Enero 30 1922.

Marca L W abajo V H Z, s|núm., cantidad y envase 50 cascos, Limburgia, 402, Enero 30 1922.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 90|923 o 1702 A o 774 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 90|923

Marca Alzira, s|núm., cantidad y envase 132 1|2 barricas, vapor E. Shome, paquete 17, fecha de entrada Enero 3 1921.

Marca P C O, número 306, cantidad y envase 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 3640, fecha de entrada Diciembre 20 1921.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 91|923 o 1703 A o 775 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 91|923

Marca P E, número 1947 48, cantidad y envase 2 fardos, vapor El Uruguayo, paquete 3, fecha de Entrada Enero 1 1921.

Marca en diamante H, número 41|46, cantidad y envase 6 cajones, vapor Argentina, paquete 313, fecha de entrada Febrero 3 1921.

Marca 564 B, s|núm., cantidad y envase 20 bolsas, vapor Italia, paque 748, fecha de entrada Marzo 19 1921.

Marca G L, número 134, cantidad y envase 1 cajón, vapor Keresasha, paquete 971, fecha de entrada Abril 9 1921.

Marca M P, s|núm., cantidad y envase 2 bolsas, vapor Porto, paquete 3430, fecha de entrada, Diciembre 1 1921.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 93|923 o 1705 A o 777 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 93|923

Marca B A Q abajo E W, número 223|52, cantidad y envase 30 fardos, vapor Mendoza, paquete 3802, fecha de entrada Diciembre 5 1920.

Marca B A Q abajo R, número 133|40, cantidad y envase 8 cajones, Mendoza, 3802, Diciembre 5 1920.

Marca G K, número 362|64, cantidad y envase 3 cajones, Mendoza, 3802, Diciembre 5 1920.

Marca G C, s|núm., cantidad y envase 182 fardos, vapor Quessant, paquete 115, fecha de entrada Enero 14 1921.

Marca en diamante F M, número 285|87, cantidad y envase 3 cajones, vapor La Rosarina, paquete 683, fecha de entrada Marzo 13 1921.

Marca en diamante G y E, número 1|5, cantidad y envase 5 fardos, La Rosarina, 683, Marzo 13 1921.

Marca N A abajo A T, número 274, cantidad y envase 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 795, fecha de entrada Marzo 27 1921.

Marca Carlos E. Heber, número 2, cantidad y envase 1 cajón, S. Ventana, 795, Marzo 27 1921.

Marca en diamante W P C, número 1|5, cantidad y envase 5 cajones, vapor Duquesa, paquete 3388, fecha de entrada Noviembre 26 1921.

Marca L P M, número 1, cantidad y envase 1 baúl, vapor Aurigny, paquete 3646, fecha de entrada Diciembre 21 1921.

Marca D S S, número 35|37, cantidad y envase 3 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1172, fecha de entrada Marzo 25 1922.

Marca en cuadro A G B, número 8394, 96, cantidad y envase 3 cajones, vapor R. D'Italia, paquete 1788, fecha de entrada Mayo 14 1922.

El Jefe
v6 dicb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 94|923, o 1706 A, o 778 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 94|923

Marca Q. H., número 1, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 3521, fecha de entrada Diciembre 19 de 1921.

Marca en triángulo 31162, número 1079, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 931, fecha de entrada Marzo 10 de 1922.

El Jefe.
v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 95|923, o 1707 A, o 779 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 95|923

Marca A. C. Y. C., sin número, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4005, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

Marca O. G., sin número, 20 cascos, vapor Espagne, paquete 396, fecha de entrada Febrero 12 de 1921.

Marca O. G., números 1|12, 12 barricas, vapor Balmes, paquete 522, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

Marca V. C., sin número, 100 cajones, vapor Balmes, paquete 522, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

Marca V. C., sin número, 2 pipas, vapor Balmes, paquete 522, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

Marca C. H. R., números 24963|68, 6 cajones, vapor Kermanahah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca Moro, sin número, 10 1|4 barricas, vapor Patagonier, paquete 3203, fecha de entrada Noviembre 9 de 1921.

Marca B. y R., sin número, 10 cajones, vapor A. R. de Genouville, paquete 3486, fecha de entrada Diciembre 7 de 1921.

Marca No. 3, sin número, 5 1|2 barricas, vapor Helios, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 24 de 1923.

Marca Negrito abajo F. C., sin número, 1 1|4 barrica, vapor Helios, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 24 de 1921.

Marca Patricios, sin número, 1 1|1 barrica, vapor Helios, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 24 de 1921.

Marca B. B., números 3133|4, 2 cajones, vapor Sofía, paquete 1861, fecha de entrada Mayo 18 de 1922.

El Jefe.
v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 96|922, o 108 A, o 780 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 96|923

Marca J. M., sin número, 1 barrica, vapor K. G. Adolf, paquete 3212, fecha de entrada Noviembre 10 de 1921.

Marca Vencedor, sin número, 2 piezas, vapor C. Hall, paquete 3717, fecha de entrada Diciembre 27 de 1921.

Marca C. J. P., sin número, 100 cascos, vapor Boswell, paquete 650, fecha de entrada Febrero 18 de 1922.

Marca en triángulo R, abajo 382, sin número, 1 casco, vapor Aeolus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 22 de 1921.

El Jefe.
v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 97|923, o 1709 A, o 780 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 97|923

Marca S. I. C., número 1829, 1 cajón, vapor R. Marú, paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 de 1919.

Marca F. M., abajo 5380, sin número, 1 cajón, vapor R. Marú, paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 de 1919.

Marca C. I. A., sin número, 29 cajones, vapor C. de Nebrasca, paquete 109°, fecha de entrada Abril 21 de 1921.

Marca L. P. M., sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3710, fecha de entrada Diciembre 26 de 1921.

Marca H. G. R., abajo S. A. M. P., sin número, 3 cajones, vapor Marquesa, paquete 318, fecha de entrada Enero 14 de 1922.

El Jefe.
v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 98|923 o 1710 A, o 782 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 98|923

Marca B. A. Q., abajo E. W. F., sin número, 50 fardos, vapor Ceylan, paquete 4009, fecha de entrada, Diciembre 24 de 1920.

Marca M. D. C., sin número, 159 cajones, vapor Ceylan, paquete 4009, fecha de entrada Diciembre 24 de 1920.

Marca U. F. M. C., números 92 y 93, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 3520, fecha de entrada Diciembre 10 de 1921.

Marca M. C., número 04335 1|2, 8 cajones, vapor M. Washington, paquete 201, fecha de entrada Enero 23 de 1921.

Marca N. P., número 1, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 333, fecha de entrada Febrero 7 de 1921.

Marca C. C. S. A., sin número, 10 lios, vapor Malte, paquete 603, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

Marca J. A., número 163, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 728, fecha de entrada Marzo 16 de 1921.

Marca en triángulo S. M., arriba A. G., número 1, 1 cajón, vapor Baronesa, paquete 391, fecha de entrada Enero 29 de 1922.

Marca J. A. P|1, número 1, 1 cajón vapor Formosa, paquete 1119, fecha de entrada Marzo 22 de 1921.

Marca J. A. P.|3, números 1, 2, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1119, fecha de entrada Marzo 22 de 1922.

Marca J. A. P.|2, números 1, 3, 5|10, 8 cajones, vapor Formosa, paquete 1119, fecha de entrada Marzo 22 de 1922.

Marca M. R. C, número 22, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 1414, fecha de entrada Abril 15 de 1922.

Marca C. A. M. A., sin número, 20 cajones, vapor Belle Isle, paquete 1963, fecha de entrada Mayo 27 de 1922.

Marca C. A. M. A., números 906, 904, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 1963, fecha de entrada Mayo 27 de 1922.

El Jefe.
v6 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 99|923, o 1711 A, o 783 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 99|923

Marca A. P., números 3794|95, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 320, fecha de entrada Enero 24 de 1920.

Marca A. S., número 10, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 320, fecha de entrada Enero 24 de 1920.

Marca G. S. C., número 642, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 320, fecha de entrada Enero 24 de 1920.

Marca en triángulo A. R. C., abajo W. C., número 5141, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 320, fecha de entrada Enero 24 de 1920.

Marca B. y C., número 13, 1 cajón, vapor Europa, paquete 124?, fecha de entrada Marzo 30 de 192?

Marca Manufactura Export., número 1, 1 esq., vapor Vasari, paquete 2015, fecha de entrada Mayo 30 de 1922.

Marca Manufactura Export. números 1, 2, 2 caj., vapor Vasari, paquete 2015, fecha de entrada Mayo 30 de 1922.

Marca Manufactura Export. números 1, 2, 2 paq., vapor Vasari, paquete 2015, fecha de entrada Mayo 30 de 1922.

El Jefe.
v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 100|923, o 1712 A, o 780 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 100|923

Marca en doble triángulo L, números 1|6, 6 cajones, vapor Vestris, paquete 3928, fecha de entrada Diciembre 17 de 1920.

Marca J. G., números 5614|21, 8 fardos, vapor Vestris, paquete 3928, fecha de entrada Diciembre 17 de 1920.

Marca F. S., números 3|5, 3 cajones, vapor Seydlitz, paquete 3432, fecha de entrada Diciembre 1o. de 1921.

Marca P. L. L., sin número, 50 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 3711, fecha de entrada Diciembre 26 de 1921.

Marca W. Price, número 1, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 99, fecha de entrada Enero 9 de 1922.

Marca en triángulo 6, números 9|12, 4 cajones, vapor España, paquete 739, fecha de entrada Febrero 23 de 1922.

Marca A. S. C., números 58073|74, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 22 de 1922.

El Jefe
v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 101|923, o 1713 A, o 785 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 101|923

Marca en diamante 4107, sin número, 250 cajones, vapor Hilarius, paquete 30?, fecha de entrada Marzo 18 de 1919.

Marca en diamante Ideal, sin número, 560 cajones, vapor Frankur, paquete 3605, fecha de entrada Diciembre 4 de 1920.

Marca P. L. abajo 3635, sin número, 647 atados, vapor Innoko, paquete 295, fecha de entrada Enero 30 de 1921.

Marca H Rayas Blancas, sin número, 1781 barras, vapor Erinier, paquete 461, fecha de entrada Febrero 20 de 1921.

Marca en óvalo V. P. C., sin número, 69 cajones, vapor T. Skogland, paquete 826, fecha de entrada Marzo 27 de 1921.

Marca P. C., abajo I amarilla, sin número, 1 atado, vapor P. Bülow, paquete 3560, fecha de entrada Diciembre 14 de 1921.

Marca H. L. N., abajo anillo verde, sin número, 1 pieza, vapor Bülow, paquete 3560, fecha de entrada Diciembre 14 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., abajo orden, sin número, 4 piezas, vapor Newton, paquete 3729, fecha de entrada Diciembre 28 de 1921.

Marca en cuadro T. L., abajo orden, sin número, 3 atados, vapor Newton, paquete 3729, fecha de entrada Diciembre 28 de 1921.

Marca V., abajo P. C., sin número, cajón, vapor Alli Mendi, paquete 167, fecha entrada Enero 15 de 1922.

Marca R. M., sin número, 1 pieza, vapor Sicily, paquete 652, fecha de entrada Febrero 18 de 1922.

Marca F. R. M., sin número, 9 esqueleto, vapor M. Genis, paquete 1269, fecha de entrada Abril 1o. de 1922.

Marca S. T. C., sin número, 250 cajones, vapor A. Delfino, paquete 1878, fecha de entrada Abril 10 de 1922.

Marca H. G. B., sin número, 55 cajones, vapor A. Delfino, paquete 1878, fecha de entrada Abril 10 de 1922.

Marca en diamante 5879, sin número, 377 atados, vapor Corinthic, paquete 1601, fecha de entrada Abril 19 de 1922.

Marca I raya verde, sin número, 5 piezas, vapor Amstelland, paquete 1402, fecha de entrada Abril [illegible] de 1922.

Marca H colorada, sin número, 17 [illegible], vapor A. Mendi, paquete 1774, fecha de entrada Mayo 12 de 1922.

El Jefe

v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don [illegible], se hace saber a los dueños o consignatarios de [illegible] rezagos [illegible] a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 10|923 o 1711 A o 781 B, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo [illegible] de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 102|923

Marca American Cónsul, número [illegible], 4 cajones, vapor Mendalado, paquete 2561, fecha de entrada Nov. 1|920.

Marca American Cónsul, número 5, 1 caja, vapor Mandalado, paquete 2561, fecha de [illegible] Noviembre 1|920.

Marca M F, número 17|18, 2 cajones, vapor W. Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3 de 1920.

Marca J C C. número 24859|78, 15 cajones, vapor Albireo, paquete 1009, fecha de entrada Abril 21|921.

Marca en diamante E S 831, sin número, 1 cajón, vapor Teutonia, paquete 1140, fecha de entrada Marzo 23|921.

Marca W H, número 99, 1 cajón, vapor Teutonia, paquete 1140, fecha de entrada Marzo 23|921.

Marca en diamante F B, número 1, 1 cajón, vapor H. Glen, paquete 1420, fecha de entrada Abril 16|922.

Marca en diamante S R P, número 1, 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 1691, fecha de entrada Marzo 5|922.

El Jefe.

v-6 diciembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Lorenzo Sánchez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 510 m|n que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

E. 29 novbre. spp. 145 v11 diebre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Carreras**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 124 m|n. que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semilla de papa que le fuera otorgado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1915; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-4 dic. s|p.p. 148 v-17 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Eleuterio Feroletogui**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, por sí o apoderado, ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que surge a su nombre del exp. No. 7856-D-923, en concepto de retención indebida de la suma de $ 9.[illegible] m|n, en su carácter de Subcomisario de la Defensa Agrícola en la Seccional Paraná, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-4 dic. s|p.p. 147 v-15 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a don Estanislao Roche, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ [illegible] m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 525.57 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 30 de Noviembre del año en curso, debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 7, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e1 dicb. s|pp 150 v15 dicb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor **Godofredo Kerbel**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 278.50 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, al nombrado extinto, en el año 1917, y la cantidad de $ 122.54 m|n, por los intereses correspondientes, desde el 1 de Abril del año 1918, hasta el 30 de Septiembre próximo pasado, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e4 dicb. s|pp 149 v15 dicb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Juan Weber**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 598.05 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que se le otorgó por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, en su carácter de agricultor en la Estación Ramírez (Entre Ríos), debiendo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-29 nov. s|p.p. 146 v-11 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Fafael Gutieri**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de la misma, por sí o apoderado, a fin de tomar vista del Exp. No. 2497-D-923, del cual surge un cargo a su nombre, en su carácter de Agente Postal en Panamá, por valor de $ 205 o|am., en concepto de adquisición de moblaje para la instalación de la Agencia Postal Argentina en el mencionado país, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e24 novb. s|pp 144 v5 dicb.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Margarita Etchepare de González, en su carácter de madre y única heredera del ex-empleado don Guillermo González, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes [illegible], dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — Emilio C. Giacchino, jefe secretario.

e4 dic. No. 1727[illegible] v-13 dic.

Habiéndose presentado doña Jacinta Rasmussen de Rasmussen y don Pedro Rasmussen, en su carácter de padres y únicos herederos del extinto peón del Jardín Zoológico, don Jorge Rasmussen o Ramussen, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —Emilio C. Giacchino, jefe secretario.

e3 dicb. No. 17269 v12 dicb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Fiorito de Martínez, por sí y sus hijos menores Aurora, Florinda y Maerica Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Florentino Martínez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rómula Santamarina de Fernández, en su carácter de madre de la ex-Profesora del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, doña María Fermina Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Lobasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-10 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de Indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pampin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. —El secretario.

v10 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Daro o Daro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Colombini, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923. — El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a

todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Luis Gigena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Victorio Andriola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Parra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v2 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Ildefonso Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Juan Alliende**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Mata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. --El secretario.

v22 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Juliá, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. --El secretario.

v21 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Abramnoff, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. --El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.—

v14 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Chamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Miel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Secretario.

v-29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Isaac Arriola, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Carballo,** ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1923. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 4 diebre. spp. No. 800 v10 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **F. Bernárdez y Cía.,** para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — E. Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 4 diebre. spp. 801 v6 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Habid Cosma,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente,—comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. diebre 4 spp. 802 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jerónimo Sotero,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 diebre. spp. 803 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio González** (a) "El Ñato", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923 —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 diebre. spp. 804 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al acusado Pedro Guerra, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 4 diebre spp. 805 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Teresa Marini,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —David Uriburu, secretario.

E. 4 diebre. spp. 806 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Francisco Rouede y Josefa B. de Rouede,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren a estar a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 794 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Saturnino Rudecindo Salas Muñoz,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 nov. s|p.p. 795 v-5 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Vinocur,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 796 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Fernández y Luciano P. Vélez,** procesados por los delitos de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebel-

des de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-29 nov. s|p.p. 797 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mellem** para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 798 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rómulo Mansilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 799 v-5 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 Octubre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 novb. s|pp 784 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Rama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 novb. s|pp 791 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Kurt Alescaxder Katz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 nov. s|p.p. 771 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mariano D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Espina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-15 nov. s|p.p. 772 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gorgolio (a) "El loco Andrés"**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 novb. 769 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedrazi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 novb. s|pp 792 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mosquera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 nov. s|pp 793 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 780 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mazzini**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 781 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ventura Vasquez**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 754 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marín**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 755 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Gerónimo Pérez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 756 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cirilo Liendo**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 757 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Scovich**, y a **Jaime Isñanowscky**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 758 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antenio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Reinaldo Dávila**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb s|pp 759 v15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a **Isidoro Grinstein**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 760 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Ojeda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de violación de domicilio y agresión con arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 761 v-15 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Caprin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 762 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Moisés Chaim**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 763 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Elías Amado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 764 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ala y José Salorio**, para que

dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 765 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calviño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 766 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Telmo Salinas, Juan Isaurralde, Tomás Cepeda, César Briguolo, Luis Mendoza, Antonio Gabino Novillo, Luis De Paúl, José Raúl Vázquez, Eduardo Pedro Bengolea, Rómulo Mansilla, Octaviano Miniussi y Juan A. García, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se sigue contra cada uno de ellos, en el Juzgado Federal antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Noviembre 2 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 767 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Turano**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1923. —M. Frías Padilla, secretario.

e13 novb. s|pp 770 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por 30 días a don **Santiago Granata**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e. 9 nov. s|pp. 709 v-14 dic

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeienda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo del Giorno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Carlos G. Marín, secretario.

e17 novb s|pp 774 v22 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don **Juan L. Goggi**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e16 novb s|pp 711 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Vieytes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 684 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Miguel Pariente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e2 novb. s|pp 681 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Ricciardella**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto a **Di Pietro Huos.**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de mil novecientos veintitrés. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e12 novb. s|pp 768 v17 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 682 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco García**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 683 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mario Vega**, procesado por delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923.

—Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 novb. s|pp 778 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Faustino B. Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 779 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Molteni**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e2 novb. s|pp 685 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirila Domato y José Simisgalli**, para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios que por el delito de defraudación se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923. —Germán F. Blaksley, secretario.

e22 novb. s|pp 783 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Muller, (a) "La René"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e22 novb. s|pp 776 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Molinedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 782 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arístides del Zoppo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. —Epifanio Sosa, secretario.

e22 novb. s|pp 777 v28 dicb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Casffila, se cita llama y emplaza a don **Enrique Weber**, vecino que fué de este Departamento Paraná para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 15 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 novb. s|pp 785 v12 dicb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don José Víctor, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 15 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 novb s|pp 786 v12 dicb.

Por disposición al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **José Otero** y **M. Lago García**, acusados de irregularidades cometidas en el Destacamento de Muestras y Encomiendas, Norte, de la Aduana, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires Octubre 9 de 1923. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia —Ismael Basaldúa, secretario.

e24 novb. s|pp 787 v31 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gómez de Lepage o Antonia Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Jorge González del Solar, secretario.

e16 novb. s|pp 773 v21 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en inmediaciones del Pontón Estacionario de Prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, 4 bancadas, 4 toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v 4 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 9289 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.20 m., y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos bancos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, dos chumaceras y una Bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

—Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11430, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes.

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m., y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, forrada con madera de pino tea de una pulgada, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de roble, roto, y el otro de madera de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

—Ramón J. Meira, capitán de Fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I Peffabet, en el expediente G. 4118 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la co. [illegible] del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú cuyas dimensiones y características, son las siguientes: construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de color plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v. dicb

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 97.558



Noviembre 19 de 1923. — Mich. Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Menos films o cintas cinematográficas). — Aviso No. 16.527.

v-11 diciembre

Acta No. 97.605



Noviembre 22 de 1923. — José Domínguez Herrera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.538.

v-11 diciembre

Acta No. 97.608

"TARBORATS"

Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.546.

v-11 diciembre

Acta No. 97.609

"TARBORATS"

Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.548.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.653

"HIDROS"

Noviembre 23 de 1923. — Adone, Claude y Cía. — Para distinguir aguas minerales; de la clase 23. — Aviso número 16.587.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.652



Noviembre 23 de 1923. — Ghidorzi y Grillo. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso número 16.457.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.654



Noviembre 23 de 1923. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.597.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.655



Noviembre 23 de 1923. — Romero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.603.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.656



Noviembre 23 de 1923. — Romero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 16.604.

v-11 diciembre

Acta No. 97.579
"AVALON"

Noviembre 20 de 1923. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.557.

v-11 diciembre

Acta No. 97.581
"HIDROYODINA"

Noviembre 20 de 1923. — Gorordo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.559.

v-11 diciembre

Acta No. 97.582
"LACTAL"

Noviembre 20 de 1923. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima, (Panificación Argentina). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.560.

v-11 diciembre

Acta No. 97.584
"LABRADOR"

Noviembre 21 de 1923.—Evans Thornton y Co. — Para distinguir carretillas de mano, de la clase 12. — Aviso número 16.569.

v-11 diciembre

Acta No. 97.585
"CUADRILLA"

Noviembre 21 de 1923.—Evans Thornton y Co. — Para distinguir carretillas de mano, de la clase 12. — Aviso número 16.568.

v-11 diciembre

Acta No. 97.590
"BLANCA"

Noviembre 21 de 1923. — Alonso Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. (Menos aceites, grasas, margarina, lenguas en conserva, carnes congeladas, frescas, enfriadas, saladas y conservas de carnes). — Aviso No. 16.565.

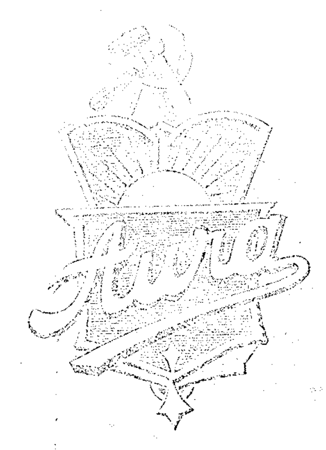
v-11 diciembre

Acta No. 97.591
"EL IRROMPIBLE"

Noviembre 21 de 1923. — A. J. Ratto y S. Ambrosano (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lavar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, [illegible] y selvicultura, [illegible], de la clase 8. — Aviso No. [illegible].

v-11 diciembre

Acta No. [illegible]



Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.620.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.637
"MATALOTODO"

Noviembre 23 de 1923. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.627.

v-11 diciembre

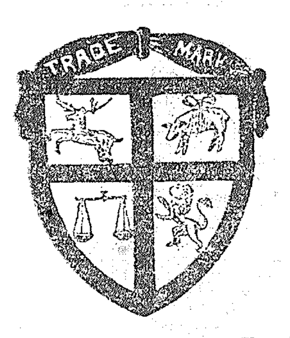
Acta Nro. 97.640

FEDERAL

Noviembre 23 de 1923. — Federal Motor Truck Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios: de la clase 12. — Aviso número 16.628.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.641



Noviembre 23 de 1923. — Tomlinson y Hayward Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas: de la clase 1. — Aviso Nro. 16.629.

v-11 diciembre

Acta No. 85.460

DAMASCO

Diciembre 22 de 1921. — Ragueb Kehan. — Para distinguir cintas y lanas para tejer, de la clase 13. (Substituída en Noviembre 21 de 1923). — Aviso número 16.578.

v-11 diciembre

Acta No. 91.545
"CARBOSANIS"

Diciembre 12 de 1922. — P. Montagú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.541.

v-11 diciembre

Acta No. 96.312
"LACTO COAGULINE"

Septiembre 5 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.545.

v-11 diciembre

Acta No. 97.368
"PRISMA"

Noviembre 5 de 1923. — Iglecias y Piacentino. — Para distinguir máquinas eléctricas para hacer café minuta y sus accesorios de la clase 20. — Aviso número 16.271.

v-11 diciembre

Acta No. 97.560

CALZADO
Clubman
CABILDO 1938
SUPER-CALIDAD

Noviembre 19 de 1923. — José Marty. —Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso No. 16.539.

v-11 diciembre

Acta No. 97.561

NATIONAL CASH REGISTER CO.

Noviembre 19 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.481.

v-11 diciembre

Acta No. 97.562



Noviembre 19 de 1923. — Albany Perforated Wrapping Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.541.

v-11 diciembre

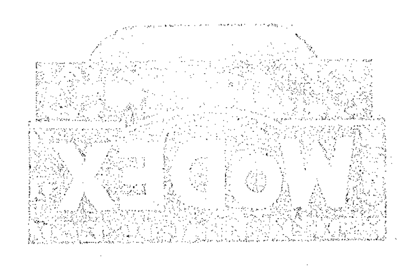
Acta No. 97.563

O-Cedar

Noviembre 19 de 1923. — Channell Chemical Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso número 16.572.

v-11 diciembre

Acta No. 97.565



Noviembre 19 de 1923. — Sinlman y Sons. — Para distinguir calcetines y medias, de la clase 15. — Aviso No. 16.535.

v-11 diciembre

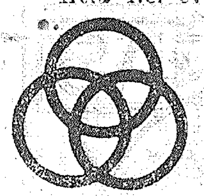
Acta No. 97.566

Nirosta

Noviembre 19 de 1923.—Fried. Krupp Akt. Ges. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.536.

v-11 diciembre

Acta No. 97.567



Noviembre 19 de 1923.—Fried. Krupp Akt. Ges. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso No. 16.537.

v-11 diciembre

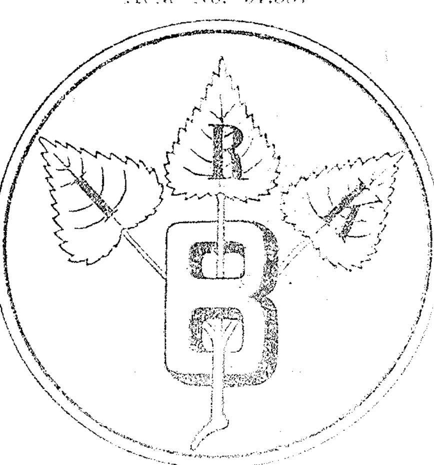
Acta No. 97.556

"BIRK"

Noviembre 19 de 1923. — Mich. Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 16.524.

v-11 diciembre

Acta No. 97.557



Noviembre 19 de 1923. — Mich. Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.526.

v-11 diciembre

Acta No. 97.55?

R
B

Noviembre 19 de 1923. — Mich. Birk A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.525.

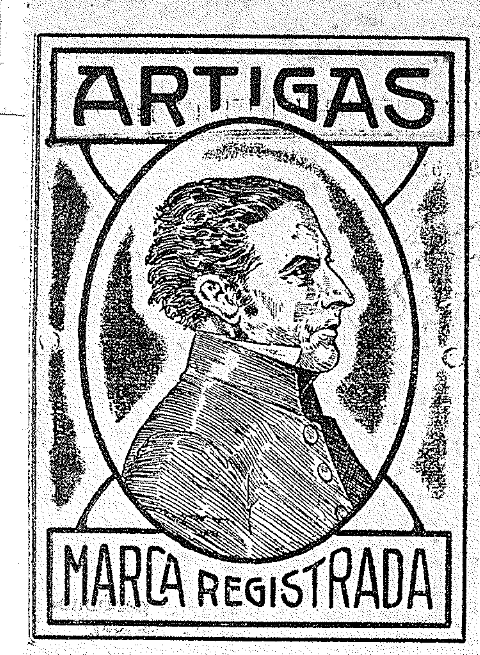
v-11 diciembre

Acta No. 97.?19
"ROS ALEA"

Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, alaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fiileteria, de la clase 16. — Aviso No. 16.547.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.616



Noviembre 22 de 1923. — José Pelufo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.611.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.619
"ZERK"

Noviembre 22 de 1923. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 16.614.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.621
"GASTROGEN"

Noviembre 23 de 1923. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 16.593.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.622
"IRIS"

Noviembre 23 de 1923. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.590.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.623
"HEXETON"

Noviembre 23 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 16.589.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.624
"MESUROL"

Noviembre 23 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 16.588.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.625
"CLARTE"

Noviembre 23 de 1923. — S. A. Des Montres Clarté. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 16.487.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.626



Noviembre 23 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.357.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.627
"MIRALYS"

Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.625.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.628
"STELLAS"

Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.624.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.629
"SANNILLOS"

Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16623.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.631
"MATALOTODO"

Noviembre 23 de 1923. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. —Aviso Nro. 16.626.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.632



Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.621.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.633

"WOLSIT"

Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios;
va, de la clase 22. — Aviso No. 16.558.
de la clase 12. — Aviso Nro. 16.622.

v-11 diciembre

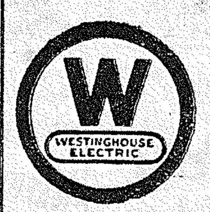
Acta No. 97.569

PLYMAX

Noviembre 20 de 1923. — Veneste Limited. — Para distinguir mueblería, chanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.167.

v-11 diciembre

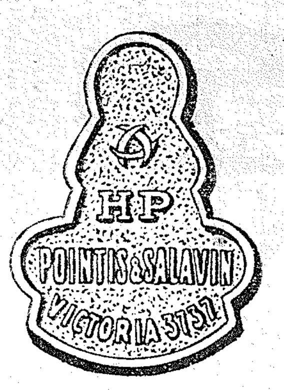
Acta No. 97.570



Noviembre 20 de 1923. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.529.

v-11 diciembre

Acta No. 97.571



Noviembre 20 de 1923. — Pointis y Salavin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.177.

v-11 diciembre

Acta No. 97.573

Commander

Noviembre 20 de 1923. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 16.551.

v-11 diciembre

Acta No. 97.574

OUTLOOK

Noviembre 20 de 1923. — The Outlook Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 16.540.

v-11 diciembre

Acta No. 97.576
"PAULTOIREE"

Noviembre 20 de 1923. — Ana Heriot de Brodin. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.564.

v-11 diciembre

Acta No. 97.577

PORTOLA

Noviembre 20 de 1923. — K. Hovden Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 16.553.

v-11 diciembre

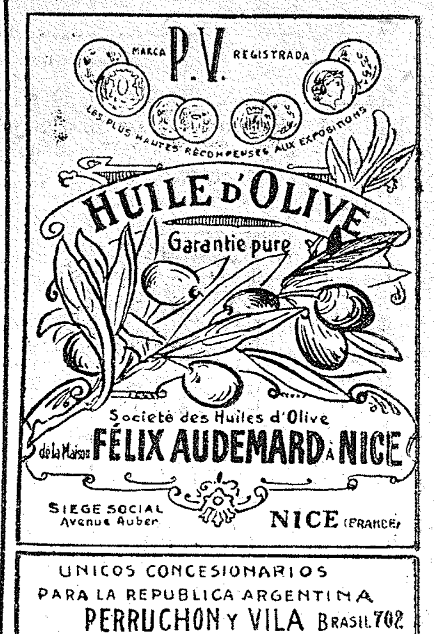
Acta No. 97.578



Noviembre 20 de 1923. — K. Hovden Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.556.

v-11 diciembre

Acta No. 97.580



Noviembre 20 de 1923. — Perruchou y Villa — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 16.558.

v-11 diciembre

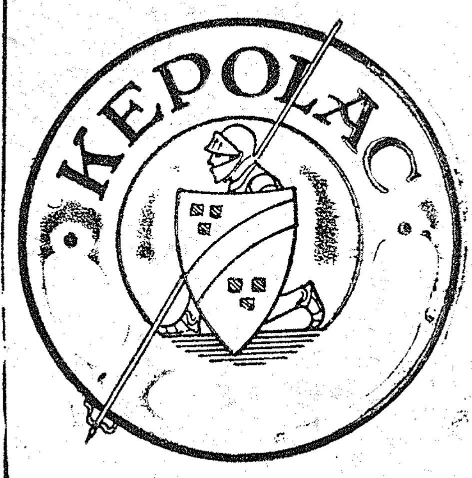
Acta Nro. 97.635

Kepeco

Noviembre 23 de 1923. — William Max Pohl. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.619.

v-11 diciembre

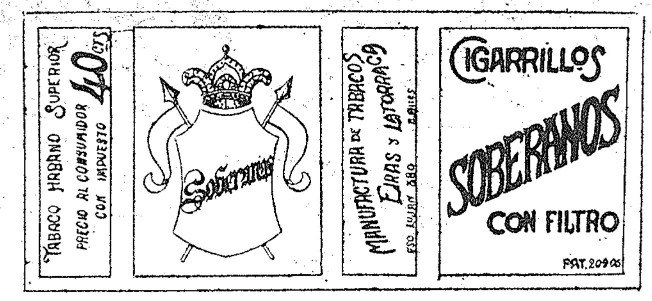
Acta Nro. 97.636



Noviembre 23 de 1923. — William Max Pohl. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.618.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.639



Noviembre 23 de 1923. — Manuel Eiras y Domingo Latorraca. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21.— Aviso Nro. 16.617.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.643



Noviembre 23 de 1923. — British-American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21.—Aviso Nro. 16.631.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.647

"BOUTY"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase ?.— Aviso Nro. 16.635.

v-11 diciembre

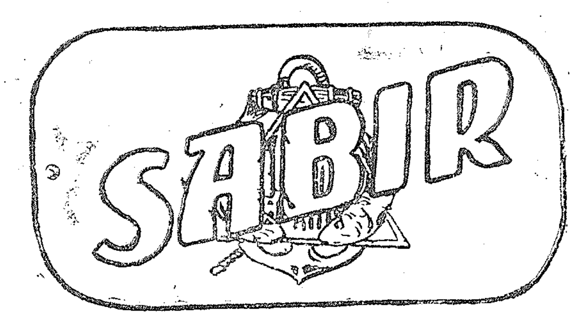
Acta Nro. 97.650



Noviembre 23 de 1923. — Pombar, Sala y Cuervo.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.638.

v-11 diciembre

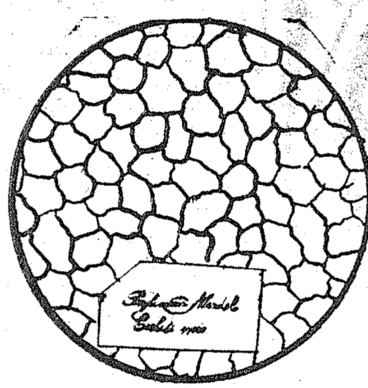
Acta Nro. 97.612



Noviembre 22 de 1923. — J. Ribas e Hijo. — Para distinguir conserva de pescado, escabeche y salazón, y conservas en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.601.

v-11 diciembre

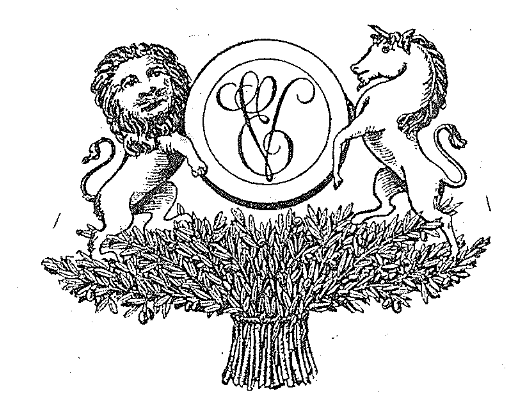
Acta Nro. 97.613



Noviembre 22 de 1923. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso No. 16.609.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.620





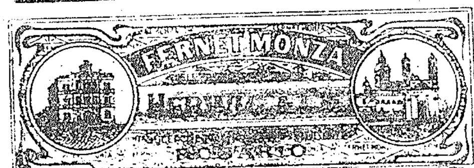
Noviembre 23 de 1923. — Enrique Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 16.594.

v-11 diciembre

Acta No. 97.600



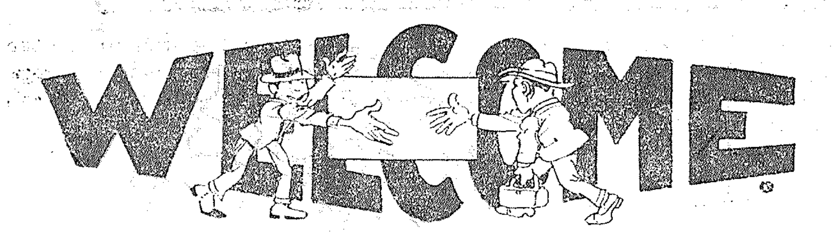




Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir fernet o una bebida amarga, de la clase 23. — Aviso No. 16.571.

v-11 diciembre

Acta No. 97.568



Noviembre 19 de 1923. — Dugour y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso No. 16.530.

v-11 diciembre

Acta No. 97.564

"California"

Noviembre 19 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 16.543.

v-11 diciembre

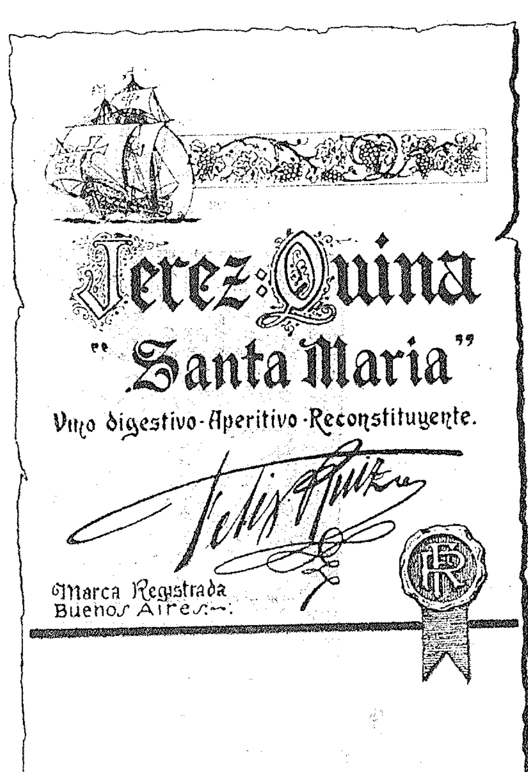
Acta No. 57.756



Junio 18 de 1917. — José Peluffo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.610).

v-11 diciembre

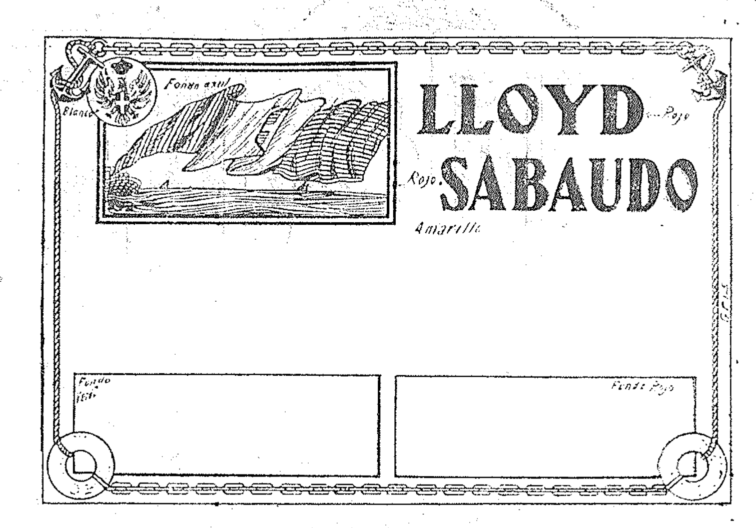
Acta No. 95.500



Julio 23 de 1923. — Félix Ruíz. — **Para distinguir xerez quina, de la clase 23.** (Substituída **en Noviembre 21 de** 1923). — Aviso No. 16.373.

v-11 diciembre

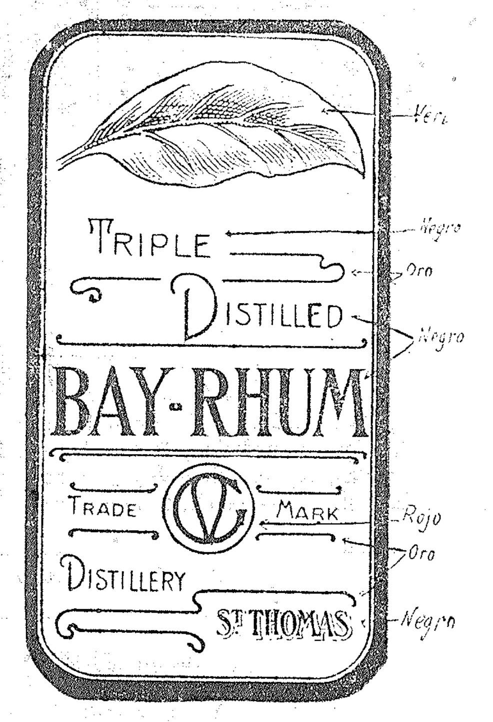
Acta No. 97.607



Noviembre 22 de 1923. — Agencia Marítima Lloyd Sabaudo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.592.

v-11 diciembre

Acta No. 97.606



Noviembre 22 de 1923. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso No. 16.591.

v-11 diciembre

Acta No. 97.604



Noviembre 22 de 1923. — Juan Naebod. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 16.563.

v-11 diciembre

Acta No. 97.603



Noviembre 22 de 1923. — Ramón **Irijoa.** — **Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número** 16.567.

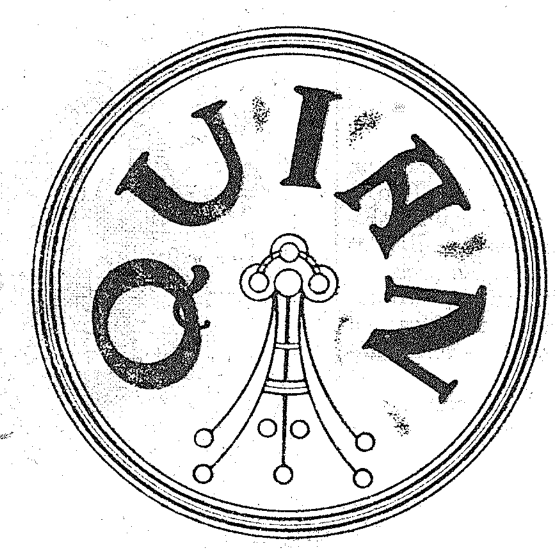
Acta Nro. 97.657



Noviembre 23 de 1923. — Romero Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.600.

v-11 diciembre

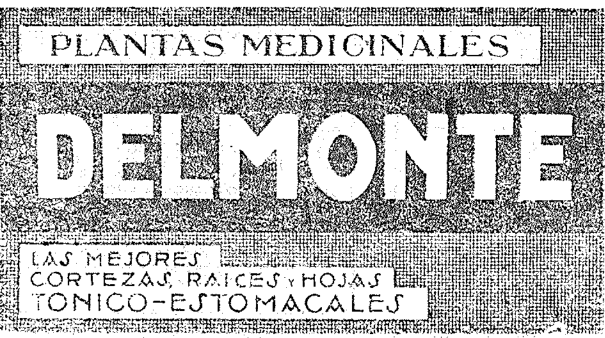
Acta No. 97.592



Noviembre 21 de 1923. — Manuel Quian. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 16.591.

v-11 diciembre

Acta No. 97.589



Noviembre 21 de 1923. — Pedro Capra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos ytónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.579.

v-11 diciembre

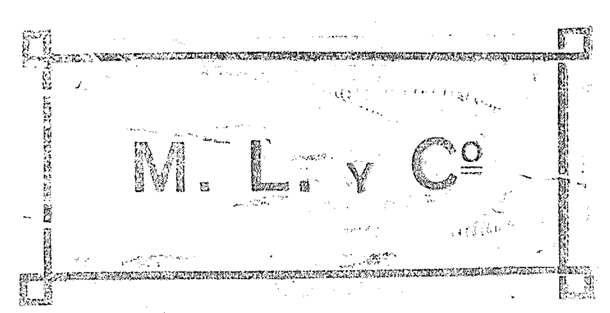
Acta No. 97.588

ANTIQUARY LINEN

Noviembre 21 de 1923. — Papeteries Johannot y Latune. — Para distinguir papelería en general de la clase 18. — Aviso No. 16.554.

v-11 diciembre

Acta No. 97.587



Noviembre 21 de 1923. — Papeteries Johannot y Latune. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso No. 16.555.

v-11 diciembre

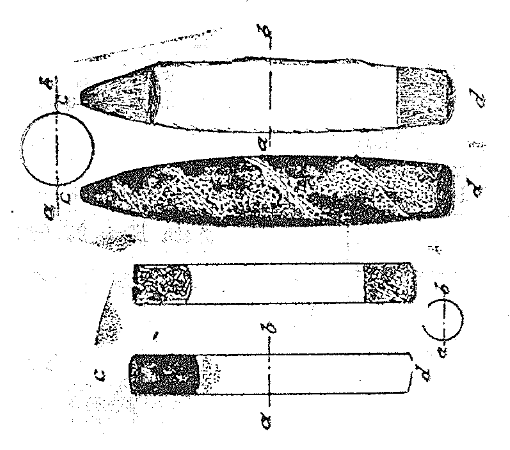
Acta No. 97.583

"CASA BUSTAMANTE"

Noviembre 20 de 1923. — Perfecto Bustamante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.566.

v-11 diciembre

Acta No. 97.586



Noviembre 21 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.371.

v-11 diciembre

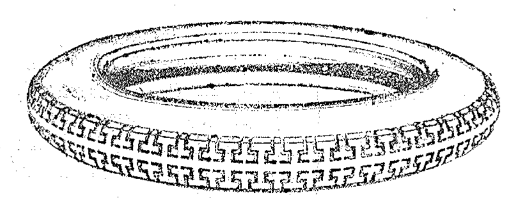
Acta No. 97.575



Noviembre 20 de 1923. — Sociedad Anónima Italiana Acque E. Terme. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.562.

v-11 diciembre

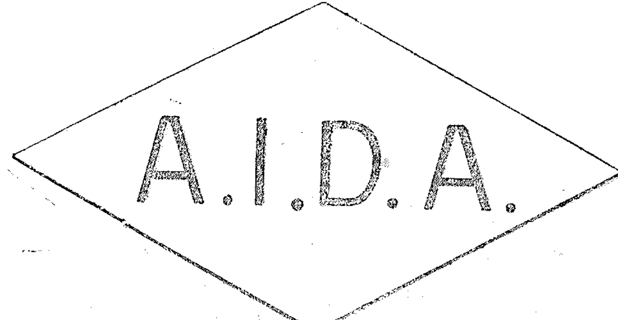
Acta No. 97.572



Noviembre 20 de 1923. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 16.550.

v-11 diciembre

Acta No. 97.638



Noviembre 23 de 1923. — Alfredo Kleinert. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 4. —Aviso Nro. 16.586.

v-11 diciembre

Acta No. 97.595



Noviembre 21 de 1923. — Enrique González García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso No. 16.576.

v-11 diciembre

Acta No. 97.596
"INVICTA"

Noviembre 21 de 1923. — R. J. Lienau. — Para distinguir cubiertas de neumáticos para automóviles y bicicletas, de la clase 17. — Aviso No. 16.577.

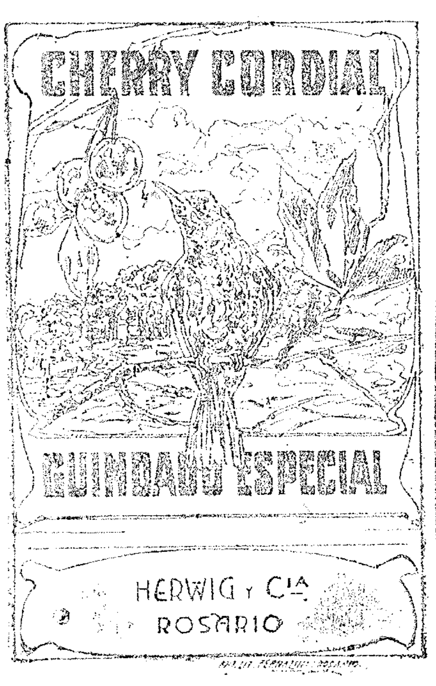
v-11 diciembre

Acta No. 97.597
"ASTORIA"

Noviembre 21 de 1923. — Walterspiel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.488.

v-11 diciembre

Acta No. 97.599



Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir guindado en general, de la clase 23. — Aviso número 16.570.

v-11 diciembre

Acta No. 97.601

Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir una bebida aperitiva de la clase 23. — Aviso número 16.572.

v-11 diciembre

Acta No. 97.598
"ASTORIA"

Noviembre 21 de 1923. — Walterspiel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.489.

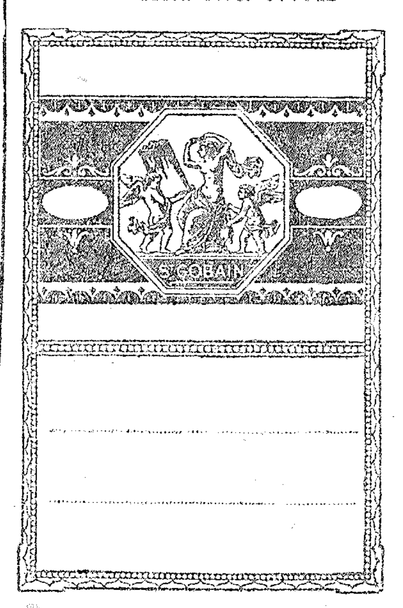
v-11 diciembre

Acta No. 97.594
"CRIOLLO"

Noviembre 21 de 1923. — Compañía Swift de La Plata, (Sociedad Anónima). —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.574.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.642



Noviembre 23 de 1923. — Manufacturers Des Glaces Et Produits Chimiques de St. Gobain Chauny Et Cirey Societé Anonyme. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 16.630.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.644
"OVIGENINE"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.632.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.645
"METHARFER"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.633.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.646
"SEROSTHENYL"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.634.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.648
"METHARSOL"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.636.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.649
"GASTROZYMASE"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.637.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.651
"RUGIA"

Noviembre 23 de 1923. — Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.639.

v-11 diciembre

Acta No. 97.593
"CRIOLLO"

Noviembre 21 de 1923. — Compañía Swift de La Plata, (Sociedad Anónima). —Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso No. 16.575.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.618
"ZERK"

Noviembre 22 de 1923. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 16.615.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.614

1810

Noviembre 22 de 1923. — Kurlat Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.613.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.617
"NEOPLASTINA"

Noviembre 22 de 1923. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.596.

v-11 diciembre

Acta No. 97.611



Noviembre 22 de 1923. — J. Ribas e Hijo. — Para distinguir conserva de pescado, escabeche y salazón, y conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 16.602.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.615



Noviembre 22 de 1923. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir agua oxigenada; de la clase 2. —Aviso Nro. 16.612.

v-11 diciembre

Acta No. 97.602



Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir un bitter o bebida amarga de la clase 23. — Aviso número 16.573.

Rafael Ramos Mejía, comisario.— José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitencia Nacional